

Audiencia de Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-49-2025

AUDIENCIA DE FALLO

Tijuana, Baja California, siendo las **14:00** horas del día **04 de noviembre** del año dos mil **veinticinco**, (**misma hora que se rige mediante la zona horaria de la Ciudad de México (GMT- 6:00) Central Standard Time, México City**), día y hora señalada para llevar a cabo la Audiencia de Fallo electrónica relativa al Procedimiento Administrativo por Licitación Pública Nacional número **LO-61-O04-902027971-N-49-2025**; reunidos de manera virtual (en línea), a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (“Compras MX”), funcionarios públicos de la Subdirección Técnica de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, con domicilio ubicado en Blvd. Federico Benítez 4057-C Col. 20 de Noviembre, de esta ciudad; así como licitantes participantes en dicho procedimiento, y el resto de los ciudadanos y funcionarios o representantes de los organismos, cuyos nombres aparecen en la presente acta; se procedió a dar inicio a la audiencia de mérito, siendo el **Ing. Simileano Octaviano Olvera Olguín**, manifestó que, mediante oficio número **A202538398** de fecha **11** del mes de **agosto** del año dos mil **veinticinco**, fue designada como el servidor público facultada para presidir la presente reunión, con fundamento en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; situación que se hace del conocimiento de los licitantes para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y Artículo 68 de su Reglamento, en los términos del dictamen que fundamenta el fallo de este procedimiento, mismo que comprende el análisis de las proposiciones admitidas, se procede a mencionar a la empresa contratista que fue seleccionada para ejecutar el Contrato No. **PROSANEAR-CESPT-2025-22-OP-LP** consistente en “**Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua Residual La Morita, en la ciudad de Tijuana, B.C.; la cual consiste en el suministro e instalación de un sistema de deshidratación de lodos.**”, manifestándose que se adjudica el contrato a la empresa de la persona física denominada “**ALEJANDRO VALDEZ ARELLANO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA LITRA S.A. DE C.V.**”, con un importe de: **\$ 52'599,193.48 + I. V. A. (Cincuenta y dos millones quinientos noventa y nueve mil ciento noventa y tres pesos 48/100 moneda nacional más el impuesto al valor agregado).**

En consecuencia se hace del conocimiento de los demás participantes las causas por las cuales sus propuestas fueron rechazadas o no ganadoras; situación que se realiza mediante la entrega a través de la referida plataforma, del **fallo** en el que se incluyen los argumentos y fundamentos emitidos, así como del **Dictamen** que sirvió de sustento para la emisión del mismo.

Acto continuo, se hace de su conocimiento el fallo, para los efectos legales a que haya lugar; mismo que al publicarse en la referida plataforma, se tiene por debidamente notificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

X

Audiencia de Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-49-2025

Por lo anterior, se manifiesta que el contrato correspondiente se suscribirá en la Sala de Juntas de esta misma Subdirección Técnica, el día **05 de noviembre de 2025**, a las **13:00 horas (misma hora que se rige mediante la zona horaria de la Ciudad de México (GMT- 6:00) Central Standard Time, México City)**; comunicándosele al licitante ganador lo siguiente:

1. Que deberá entregar a la firma del contrato copia de la última declaración de pago provisional de impuestos y el “**acuse de recepción**” ante el **SAT, dentro de los tres días posteriores** a la fecha en que tenga conocimiento **del fallo o adjudicación**.
2. Que deberá obtener y entregar dentro del plazo no mayor de quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del presente, las fianzas de garantías de anticipo (**30%** del monto total del contrato antes de I.V.A.) y cumplimiento (**10%** del monto total de contrato antes de I.V.A.), acompañadas de su línea de validación que amparen que las pólizas son emitidas por la institución que la expide, apercibida de que si no cumple con tales obligaciones, la presente adjudicación dejará de surtir efecto.
3. Que el plazo de ejecución de los trabajos es de **175** días naturales, siendo la fecha probable de inicio de los trabajos el **12 de noviembre del 2025**.
4. Que el anticipo se otorgará a más tardar 15 días posteriores a la presentación de la factura, la cual deberá presentarla en la Coordinación de Licitaciones de Obra del Departamento de Obras de la Subdirección Técnica, de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicada en Blvd. Federico Benítez 4057-C Col. 20 de Noviembre y al correo electrónico repcionfacturas@cespt.gob.mx.

No existiendo otro asunto que tratar y habiéndose elaborado la presente Acta de la junta en la que se da a conocer el Fallo, siendo las **14:20** horas de la fecha y zona horaria señalada, se da por concluido el presente acto; publicándose a manera de notificación a través de la referida plataforma, el mismo día de su emisión, copia de la propia Acta y del Fallo.



Ing. Simileano Octaviano Olvera Olguín
Jefe de Obras

Audiencia de Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-49-2025

PERSONA FISICA ADJUDICATARIA

“ALEJANDRO VALDEZ ARELLANO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA
CON LA EMPRESA LITRA S.A. DE C.V.”

PROPUESTAS DESECHADAS

OPERADORA DE ECOSISTEMAS S.A. DE C.V.

TECNOLOGIA Y SERVICIOS DE AGUA S.A. DE C.V.



Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-49-2025

F A L L O

VISTO LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES EMITIDO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN POR LICITACION PÚBLICA NÚMERO LO-61-O04-902027971-N-49-2025, RELATIVO AL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL LA MORITA, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C.; LA CUAL CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE DESHIDRATACIÓN DE LODOS " Y,

CONSIDERANDO

I.- Que la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, tiene como finalidad la de establecer lineamientos para adjudicar los contratos, buscando asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias de naturaleza análoga, mediante métodos transparentes y objetivos.

II.- Que la evaluación de las propuestas emitida con fecha **04 de noviembre** del presente año, el cual se agrega a este fallo como parte integrante del mismo y que sirve de motivación del presente instrumento, determina para los efectos del Artículo 38 de la Ley de la materia:

INSOLVENCIA DE PROPOSICIONES:

Esta entidad resuelve desechar la propuesta de la empresa de la persona moral de nombre **OPERADORA DE ECOSISTEMAS, S.A. DE C.V., por considerarse NO solvente técnicamente**; toda vez que en la revisión detallada de la propuesta presentada se encontró lo siguiente:

Punto No. 1.- Que en la solución del Documento No. 19, relativo a la "Explosión de Insumos", en el cual se establece la solicitud para cumplimiento por parte de la empresa participante, referente a: "De los equipos, válvulas y/o tuberías de instalación permanente a suministrar que deberá contemplar el licitante dentro del listado de insumos a incorporar en la obra; es en éste Documento en donde el licitante deberá de presentar la correspondiente ficha técnica de cada uno de ellos. La falta de esta información podrá ser motivo para desechar la propuesta, ya que esta entidad requiere de lo así solicitado para verificar y evaluar, que lo propuesto por el licitante cumpla satisfactoriamente con las respectivas especificaciones particulares y generales que integran el proyecto respectivo entregado por este organismo"; En sustento al requerimiento realizado por este Organismo en el documento enunciado de la convocatoria de este procedimiento; se determina que

J

Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-49-2025

de la información presentada NO CUMPLE CON LO SOLCITADO, es específico del concepto:

Concepto No. 909-084-0035-0001, relativo al SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD ESPESADORA DE LODOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS); INCLUYE: SUMINISTRO DE EQUIPO, CARGA Y ACARREO DEL ALMACÉN A SU LUGAR DE COLOCACIÓN Y MANIOBRAS LOCALES, RETIRO DE EQUIPO INSTALADO EN EL ÁREA DE TRABAJO (SEGÚN INDICACIONES DEL ORGANISMO OPERADOR), SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA (TUBERÍAS Y PIEZAS ESPECIALES, TANTO HIDRÁULICAS COMO ELÉCTRICAS), TODAS LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN EL EDIFICIO (CORTE DE CONCRETO ARMADO CON DISCO, DEMOLICIÓN DE CONCRETO DE ARMADO, ESCALERAS MARINAS), PIEZAS ESPECIALES PARA SU CORRECTA FIJACIÓN DE ACERO INOXIDABLE DE CLASE 304 (SOPORTES, CANALES, ANCLAJES, TORNILLOS, RONDANA, ETC.), TODO LO REQUERIDO PARA SU PUESTA EN MARCHA, ESTABILIZACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS. PARA CAPACIDAD. **CAPACIDAD 90 M3/HORA.**; con una proyección de trabajo a realizar de 1 pza; a lo que, este licitante propone en la información otorgada respecto a la ficha técnica de este equipamiento, de los datos técnicos del equipo, en donde establece un **max throughput of each machine @ 2% o máximo rendimiento @ 2% de 65.6 m3/h**; en sustento con lo así propuesto, este Organismo determina que NO CUMPLE técnicamente con lo solicitado, toda vez que la capacidad solicitada por este Organismo en el propio concepto señalado indica una capacidad de **90 M3/HORA**.

Así como del concepto No. 909-084-0036-0001, relativo al SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRENSA PARA DESHIDRATACIÓN DE LODOS TIPO TORNILLO MULTIDISCO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS); INCLUYE: SUMINISTRO DE EQUIPO, CARGA Y ACARREO DEL ALMACÉN A SU LUGAR DE COLOCACIÓN Y MANIOBRAS LOCALES, RETIRO DE EQUIPO INSTALADO EN EL ÁREA DE TRABAJO (SEGÚN INDICACIONES DEL ORGANISMO OPERADOR), SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA (TUBERÍAS Y PIEZAS ESPECIALES, TANTO HIDRÁULICAS COMO ELÉCTRICAS), TODAS LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN EL EDIFICIO (CORTE DE CONCRETO ARMADO CON DISCO, DEMOLICIÓN DE CONCRETO DE ARMADO, ESCALERAS MARINAS), TODAS LAS PIEZAS ESPECIALES PARA SU CORRECTA FIJACIÓN DE ACERO INOXIDABLE DE CLASE 304 (SOPORTES, CANALES, ANCLAJES, TORNILLOS, RONDANA, ETC.), TODO LO REQUERIDO PARA SU PUESTA EN MARCHA, ESTABILIZACIÓN Y SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS. PARA CAPACIDAD. CAPACIDAD DE FLUJO 1280 KG-DS/H AL 5% DE ST Y 640 KG-DS/H AL 2% DE ST.; con una proyección de trabajo a realizar de 2 pzas; a lo que, este licitante propone en la información otorgada respecto a la ficha técnica de este equipamiento, en los datos técnicos del equipo, **establece 2 machine (tornillos) por unidad, un compresor para operación del equipo, una tecnología de deshidratación con tornillo integrado a una cesta filtrante de malla perforada; contraviniendo con esto a lo solicitado**

J

Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-49-2025

por este Organismo en las especificaciones técnicas otorgadas en donde se solicita una tecnología que consta de 4 tornillos por unidad, para modular la operación en caso de mantenimiento de un tornillo y los demás sigan operando, tecnología de tornillo deshidratador multidiscos y operación sin asistencia de aire comprimido (compresor), además de recubrimiento de carburo de tungsteno en cada uno de los alabes de los tornillos para hacerlos resistentes a la abrasión. Aunado a lo anterior es de manera importante indicar, que la tecnología de deshidratación por tornillo que oferta este licitante tampoco cuenta con cámara de pre-acondicionamiento (espesador) solicitada por esta convocante. Así como de igual manera, la capacidad del equipo ofertado por el licitante está establecida en unidades de m³/h omitiendo establecer su capacidad en KG-DS/H, tal como lo solicita esta convocante; por lo que en sustento con lo así propuesto por este licitante, este Organismo determina que NO CUMPLE técnicamente con las especificaciones técnicas solicitadas; motivo por lo que este Organismo determina desechar la propuesta presentada por considerarla NO SOLVENTE TECNICAMENTE, una vez que se realizó la verificación y la evaluación correspondiente, por lo propuesto por el licitante NO CUMPLE satisfactoriamente con las respectivas especificaciones particulares y generales que integran el proyecto respectivo entregado por este Organismo.

La anterior motivación del desechamiento es por ser NO Solvente técnicamente, la propuesta presentada por la empresa OPERADORA DE ECOSISTEMAS, S.A. DE C.V.; lo cual se sustenta en los siguientes términos:

Todo lo anterior con base en lo solicitado en el documento de la convocatoria motivo de este procedimiento de contratación, específicamente con lo así estipulado en; punto 1; "Requisitos de Participación", de la Parte Informativa del documento referido; en las siguientes fracciones: en el último párrafo de la Fracción X; en la **Fracción XXIII** relativo a "Criterios Claros y Detallados para la Evaluación de las Proposiciones y la Adjudicación de los Contratos", en todo lo que así aplique al respecto en la motivación de este desechamiento; tal como: en su Fracción I; Así también del Apartado A, la fracción III inciso b); De la **Fracción XXIV** relativo a "**Causas de Desechamiento de la Propuesta**" en los puntos: 1, 2, 10, 17, 18, y **36**, que señala la causa de desechamiento "**La falta de especificaciones técnicas o fichas técnicas de los materiales o equipos a suministrar o bien lo presentado (tales como ficha técnica) sea diferente a lo solicitado en la especificación estipulada en el concepto o especificación establecida en esta convocatoria**"; de la fracción XXIX "Información Necesaria para la Integración de la Proposición Técnica y Económica ", en los siguientes Documentos: Doc. 19; y en todo lo que así afecte de manera colateral la solvencia técnica de esta propuesta presentada, y en lo referente del sustento de la motivación de desechamiento aplicado a esta propuesta; en igual manera en el **apartado C**, de la fracción XXIX, lo referente a lo señalado en el Documento No. 19 en su quinto párrafo que a la letra señala "De los equipos, válvulas y/o tuberías de instalación permanente a suministrar que deberá contemplar el licitante dentro del listado de insumos a incorporar en la obra; es en éste Documento en donde el licitante deberá de presentar la correspondiente **ficha técnica** de cada uno de ellos. La falta de esta información podrá ser motivo para

J

Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-49-2025

desechar la propuesta, ya que esta entidad requiere de lo así solicitado para verificar y evaluar, que lo propuesto por el licitante cumpla satisfactoriamente con las respectivas especificaciones particulares y generales que integran el proyecto respectivo entregado por este organismo." ; y la Fracción XXXIII, relativo a "Requisitos Generales", de igual manera en todos los puntos que así aplicare en congruencia con todo lo anterior señalado, en lo referente al sustento que motiva el presente desechamiento de esta propuesta.

Con fundamento en los artículos: Art. 27 fracción I y párrafos seis y siete; Art. 30 fracción I; Art. 31 en sus fracciones: XVI, XVII, XXIII, XXIV, XXIX y la Fracción XXX, así como en todo lo que aplicare para determinar la no solvencia técnica y desechamiento realizado a esta propuesta; último párrafo del Art. 36; primer y quinto párrafo Art. 38 y Art. 39 , todos estos preceptos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Así como también en fundamento a los Artículos: Art. 34 en sus fracciones I y V; Art. 41; Art. 46; Art. 63 Fracción I; Art. 64 en su Fracción I, así como del Apartado A, su Fracción III, el inciso b), y en todo lo que así aplique para el presente desechamiento; Art. 67 fracción I; y el Art. 69 en sus fracciones I, II y VI; todos estos preceptos señalados del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Esta entidad resuelve desechar la propuesta de la empresa de la persona moral denominada: **TECNOLOGÍA Y SERVICIOS DE AGUA S.A. DE C.V.**, por considerarse NO solvente técnicamente; toda vez que en la revisión detallada de la propuesta presentada se encontró lo siguiente:

Punto No. 1.- Que en la solución del Documento No. 19, relativo a la "Explosión de Insumos", en el cual se establece la solicitud para cumplimiento por parte de la empresa participante, referente a: "De los equipos, válvulas y/o tuberías de instalación permanente a suministrar que deberá contemplar el licitante dentro del listado de insumos a incorporar en la obra; es en éste Documento en donde el licitante deberá de presentar la correspondiente ficha técnica de cada uno de ellos. La falta de esta información podrá ser motivo para desechar la propuesta, ya que esta entidad requiere de lo así solicitado para verificar y evaluar, que lo propuesto por el licitante cumpla satisfactoriamente con las respectivas especificaciones particulares y generales que integran el proyecto respectivo entregado por este organismo"; En sustento al requerimiento realizado por este Organismo en el documento enunciado de la convocatoria de este procedimiento; se determina que OMITIO ó NO SE PRESENTO documento alguno en la propuesta de este licitante, referente a la solicitud enunciada de los materiales de los conceptos que más adelante se enuncian; por tal motivo NO CUMPLE con el requerimiento solicitado; y este Organismo determina NO SOLVENTE técnicamente la propuesta presentada, toda vez que se ve imposibilitado de verificar y resolver el cumplimiento de las características y/o especificaciones técnicas del material a suministrar por el licitante, en resumen: por tal motivo este Organismo determina desechar la propuesta presentada por considerarla NO SOLVENTE

J

Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-49-2025

TECNICAMENTE, toda vez que se requiere de lo así solicitado, para verificar y evaluar que lo propuesto por el licitante cumpla satisfactoriamente con las respectivas especificaciones particulares y generales de los materiales y equipo a suministrar, de conformidad con el proyecto entregado en la convocatoria objeto de este procedimiento; omitiendo la ficha técnica de los materiales que conforman los siguientes conceptos de obra, tales como:

Concepto No. 909-084-0035-0001, relativo al SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD ESPESADORA DE LODOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS); INCLUYE: SUMINISTRO DE EQUIPO, CARGA Y ACARREO DEL ALMACÉN A SU LUGAR DE COLOCACIÓN Y MANIOBRAS LOCALES, RETIRO DE EQUIPO INSTALADO EN EL ÁREA DE TRABAJO (SEGÚN INDICACIONES DEL ORGANISMO OPERADOR), SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA (TUBERÍAS Y PIEZAS ESPECIALES, TANTO HIDRÁULICAS COMO ELÉCTRICAS), TODAS LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN EL EDIFICIO (CORTE DE CONCRETO ARMADO CON DISCO, DEMOLICIÓN DE CONCRETO DE ARMADO, ESCALERAS MARINAS), PIEZAS ESPECIALES PARA SU CORRECTA FIJACIÓN DE ACERO INOXIDABLE DE CLASE 304 (SOPORTES, CANALES, ANCLAJES, TORNILLOS, RONDANA, ETC.), TODO LO REQUERIDO PARA SU PUESTA EN MARCHA, ESTABILIZACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS. PARA CAPACIDAD. CAPACIDAD 90 M³/HORA; con una proyección de trabajo a realizar de 1 pza;

Concepto No. 909-084-0036-0001, relativo al SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRENSA PARA DESHIDRATACIÓN DE LODOS TIPO TORNILLO MULTIDISCO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS); INCLUYE: SUMINISTRO DE EQUIPO, CARGA Y ACARREO DEL ALMACÉN A SU LUGAR DE COLOCACIÓN Y MANIOBRAS LOCALES, RETIRO DE EQUIPO INSTALADO EN EL ÁREA DE TRABAJO (SEGÚN INDICACIONES DEL ORGANISMO OPERADOR), SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA (TUBERÍAS Y PIEZAS ESPECIALES, TANTO HIDRÁULICAS COMO ELÉCTRICAS), TODAS LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN EL EDIFICIO (CORTE DE CONCRETO ARMADO CON DISCO, DEMOLICIÓN DE CONCRETO DE ARMADO, ESCALERAS MARINAS), TODAS LAS PIEZAS ESPECIALES PARA SU CORRECTA FIJACIÓN DE ACERO INOXIDABLE DE CLASE 304 (SOPORTES, CANALES, ANCLAJES, TORNILLOS, RONDANA, ETC.), TODO LO REQUERIDO PARA SU PUESTA EN MARCHA, ESTABILIZACIÓN Y SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS. PARA CAPACIDAD. CAPACIDAD DE FLUJO 1280 KG-DS/H AL 5% DE ST Y 640 KG-DS/H AL 2% DE ST.; con una proyección de trabajo a realizar de 2.0 pzas;

Concepto No. 909-084-0037-0001, relativo al SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD PREPARADORA DE POLÍMERO EN POLVO DE TRES CÁMARAS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS); INCLUYE: SUMINISTRO DE EQUIPO BOMBA PARA DOSIFICACIÓN DE LODOS A PRENSA PARA LODOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), CARGA Y ACARREO DEL ALMACÉN A SU

J

Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-49-2025

LUGAR DE COLOCACIÓN Y MANIOBRAS LOCALES, RETIRO DE EQUIPO INSTALADO EN EL ÁREA DE TRABAJO (SEGÚN INDICACIONES DEL ORGANISMO OPERADOR), SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA (TUBERÍAS Y PIEZAS ESPECIALES, TANTO HIDRÁULICAS COMO ELÉCTRICAS), TODAS LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN EL EDIFICIO (CORTE DE CONCRETO ARMADO CON DISCO, DEMOLICIÓN DE CONCRETO ARMADO, ESCALERAS MARINAS), TODAS LAS PIEZAS ESPECIALES PARA SU CORRECTA FIJACIÓN DE ACERO INOXIDABLE DE CLASE 304 (SOPORTES, CANALES, ANCLAJES, TORNILLOS, RONDANA, ETC.), TODO LO REQUERIDO PARA SU PUESTA EN MARCHA, ESTABILIZACIÓN Y SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS. PARA CAPACIDAD. CAPACIDAD DE CONCENTRACIÓN DE LA SOLUCIÓN FINAL DEL 0.05% AL 0.5%; con una proyección de trabajo a realizar de 3.0 pzas;

Concepto No. 909-084-0038-0001, relativo al SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA PARA ALIMENTACIÓN DE LODOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS); INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACÉN A SU LUGAR DE COLOCACIÓN Y MANIOBRAS LOCALES, RETIRO DE EQUIPO INSTALADO EN EL ÁREA DE TRABAJO (SEGÚN INDICACIONES DEL ORGANISMO OPERADOR), SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA (TUBERÍAS Y PIEZAS ESPECIALES, TANTO HIDRÁULICAS COMO ELÉCTRICAS), TODAS LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN EL EDIFICIO (CORTE DE CONCRETO ARMADO CON DISCO, DEMOLICIÓN DE CONCRETO DE ARMADO, ESCALERAS MARINAS), TODAS LAS PIEZAS ESPECIALES PARA SU CORRECTA FIJACIÓN DE ACERO INOXIDABLE DE CLASE 304 (SOPORTES, CANALES, ANCLAJES, TORNILLOS, RONDANA, ETC.), TODO LO REQUERIDO PARA SU PUESTA EN MARCHA, ESTABILIZACIÓN Y SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS. PARA CAPACIDAD. CAPACIDAD DE FLUJO DE 80 M³/HORA, CARGA DINÁMICA TOTAL: 23 FT.; con una proyección de trabajo a realizar de 3.0 pzas;

De los materiales e insumos requerentes que conforman los conceptos enunciados este licitante OMITIO ó NO SE PRESENTO documento alguno referente a la FICHA TECNICA (ESPECIFICACION TECNICA), solicitud enunciada por esta Convocante, en la conformación de la propuesta a presentar por los licitantes; por tal motivo NO CUMPLE con el requerimiento solicitado; y este Organismo determina NO SOLVENTE técnicamente la propuesta presentada, toda vez que se ve imposibilitado de verificar y resolver el cumplimiento de las características y/o especificaciones técnicas del material a suministrar por el licitante, en resumen: por tal motivo este Organismo determina desechar la propuesta presentada por considerarla NO SOLVENTE TECNICAMENTE, toda vez que se requiere de lo así solicitado, para verificar y evaluar que lo propuesto por el licitante cumpla satisfactoriamente con las respectivas especificaciones particulares y generales de los materiales y equipo a suministrar, de conformidad con el proyecto entregado en la convocatoria objeto de este procedimiento.



Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-49-2025

La anterior motivación del desechamiento es por ser NO Solvente técnicamente, la propuesta presentada por la empresa TECNOLOGÍA Y SERVICIOS DE AGUA S.A. DE C.V.; lo cual se sustenta en los siguientes términos:

Todo lo anterior con base en lo solicitado en el documento de la convocatoria motivo de este procedimiento de contratación, específicamente con lo así estipulado en; punto 1; "Requisitos de Participación", de la Parte Informativa del documento referido; en las siguientes fracciones: en el último párrafo de la Fracción X; en la **Fracción XXIII** relativo a "Criterios Claros y Detallados para la Evaluación de las Proposiciones y la Adjudicación de los Contratos", en todo lo que así aplique al respecto en la motivación de este desechamiento; tal como: en su Fracción I; Así también del Apartado A, la fracción III inciso b); De la **Fracción XXIV** relativo a "**Causas de Desechamiento de la Propuesta**" en los puntos: 1, 2, 10, 17, 18, y **36**, que señala la causa de desechamiento "**La falta de especificaciones técnicas o fichas técnicas de los materiales o equipos a suministrar o bien lo presentado (tales como ficha técnica) sea diferente a lo solicitado en la especificación estipulada en el concepto o especificación establecida en esta convocatoria**"; de la fracción XXIX "Información Necesaria para la Integración de la Proposición Técnica y Económica ", en los siguientes Documentos: Doc. 19; y en todo lo que así afecte de manera colateral la solvencia técnica de esta propuesta presentada, y en lo referente del sustento de la motivación de desechamiento aplicado a esta propuesta; en igual manera en el **apartado C**, de la fracción XXIX, lo referente a lo señalado en el Documento No. 19 en su quinto párrafo que a la letra señala "De los equipos, válvulas y/o tuberías de instalación permanente a suministrar que deberá contemplar el licitante dentro del listado de insumos a incorporar en la obra; es en éste Documento en donde el licitante deberá de presentar la correspondiente **ficha técnica** de cada uno de ellos. La falta de esta información podrá ser motivo para desechar la propuesta, ya que esta entidad requiere de lo así solicitado para verificar y evaluar, que lo propuesto por el licitante cumpla satisfactoriamente con las respectivas especificaciones particulares y generales que integran el proyecto respectivo entregado por este organismo." ; y la Fracción XXXIII, relativo a "Requisitos Generales", en particular lo señalado "Los licitantes deberán presentar estos documentos de manera completa puesto que serán utilizados en la evaluación de la propuestas, los siguientes documentos relacionados, otorgarán información necesaria para la evaluación de la propuesta en el acreditamiento de la capacidad técnica y económica del licitante (la falta de alguno de ellos, **donde la información requerida no pueda obtenerse o deducirse de cualquier otro documento que integre la proposición, para que esta entidad resuelve la solvencia técnico (en sus apartados A y B) o económica de la propuesta será motivo para desechar la proposición presentada**). Cada uno de estos siguientes documentos relacionados otorgan información necesaria de manera particular o en conjunto..... A la falta de cualquier documento relacionado o información vertida en ellos, esta entidad podría quedar imposibilitada para resolver la solvencia en la evaluación de una propuesta. En consecuencia, la misma establece que la omisión de información, o la imposibilidad de deducción de la información en cualquiera de estos documentos, la entidad podrá declarar

J

Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-49-2025

desechada la propuesta. “; de igual manera en todos los puntos que así aplicare en congruencia con todo lo anterior señalado, en lo referente al sustento que motiva el presente desechamiento de esta propuesta.

Con fundamento en los artículos: Art. 27 fracción I y párrafos seis y siete; Art. 30 fracción I; Art. 31 en sus fracciones: XVI, XVII, XXIII, XXIV, XXIX y la Fracción XXX, así como en todo lo que aplicare para determinar la no solvencia técnica y desechamiento realizado a esta propuesta; último párrafo del Art. 36; primer y quinto párrafo Art. 38 y Art. 39 , todos estos preceptos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas; Así como también en fundamento a los Artículos: Art. 34 en sus fracciones I y V; Art. 41; Art. 46; Art. 63 Fracción I; Art. 64 en su Fracción I, así como del Apartado A, su Fracción III, el inciso b), y en todo lo que así aplique para el presente desechamiento; Art. 67 fracción I; y el Art. 69 en sus fracciones I, II y VI; todos estos preceptos señalados del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PROPUESTAS SOLVENTES:

Resultando como propuestas participantes solventes las que a continuación se indican, mismas que se ordenan de acuerdo al importe de la cotización:

Empresa	Importe
ALEJANDRO VALDEZ ARELLANO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA LITRA S.A. DE C.V.	\$ 52'599,193.48 m.n.

III.- Con la información analizada, que se describe en el documento denominado: “Evaluación de las Proposiciones” y sus cuadros que forman parte integral del mismo que son denominados ANEXOS DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO. I, II, III, IV, V, VI y VII, y con fundamento en los Artículos 36, 38 y 39 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y Artículos 46, 61 fracción IV, 63, 64, 65 y 67 del Reglamento, información sustentada de manera congruente en el contenido de los criterios establecidos en las propias bases de la convocatoria de esta Licitación, es de fallarse:

PRIMERO.- Se adjudica el contrato administrativo de la Obra Pública denominada: “Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua Residual La Morita, en la ciudad de Tijuana, B.C.; la cual consiste en el suministro e instalación de un sistema de deshidratación de lodos.” y quien deberá suscribir el contrato de mérito, por un importe de: \$ 52'599,193.48 + I. V. A. (Cincuenta y dos millones quinientos noventa y nueve mil ciento noventa y tres pesos 48/100 moneda nacional más el impuesto al valor agregado).



Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-49-2025

Por haberse considerado que la proposición presentada es solvente y reúne las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias que mejor garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra, y cuya proposición presentada oferta el precio mas bajo.

El presente fallo surte para la persona física de nombre “**ALEJANDRO VALDEZ ARELLANO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA LITRA S.A. DE C.V.**” efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga:

SEGUNDO.- A obtener y entregar dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día **04 de noviembre de 2025** (fecha del fallo, como lo marca el art. 48 de la Ley en mención) las fianzas de garantía de anticipo y cumplimiento, acompañadas de su línea de validación que ampare que las pólizas son emitidas por la institución que las expide, apercibida de que si no cumple con tales obligaciones, la presente adjudicación dejará de surtir efecto.

TERCERO.- Firma del contrato respectivo y sus anexos conforme a los plazos señalados en los Artículos 47 y 48 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el día **05 de noviembre del 2025** a las **13:00 horas**, (**misma hora que se rige mediante la zona horaria de la Ciudad de México (GMT- 6:00) Central Standard Time, México City**), en la Sala de Juntas de esta misma Subdirección, ubicadas ubicado en Blvd. Federico Benítez 4057-C Col. 20 de Noviembre, apercibida de que si no cumple con tales obligaciones será sancionado en los términos del Artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUARTO.- Que deberá entregar a la firma del contrato copia de la última declaración de pago provisional de impuestos y el “**acuse de recepción**” ante el **SAT** (debiendo incluir en la solicitud que realicen el correo electrónico mgomez@cespt.gob.mx, con objeto de que el SAT envíe el “Acuse de respuesta” que emitirá en atención a la solicitud de opinión.) **dentro de los tres días posteriores** a la fecha en que tenga conocimiento **del fallo** o adjudicación con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008 de no tener adeudos fiscales por contribuciones federales, apercibida de que en caso de que la respuesta del SAT sea negativa se le aplicará los puntos 7 u 8 del CIRCULAR emitido por la Secretaría de la Función Pública, el 15 de agosto de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre del mismo año.

QUINTO.- Así mismo se compromete y obliga a iniciar la obra correspondiente objeto de este fallo de licitación el día **12 de noviembre de 2025** y terminarlo el día **05 de mayo de 2026**, con un plazo de ejecución de **175** días naturales.

SEXTO.- Notifíquese el presente contenido en la audiencia de fallo prevista en la Ley y en la respectiva convocatoria de esta licitación aludida.

J

Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-49-2025

Así lo resolvió la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana a través del Comité de Obras Publicas celebrado el día **04 de noviembre de 2025** a las **10:00** horas, (**hora local**), lo cual consta en la minuta correspondiente.

En esta ciudad de Tijuana, Baja California el día **04 de noviembre de 2025**. Conste.

A t e n t a m e n t e



Ing. Simileano Octaviano Olvera Olguín
Jefe de Obras

En ejercicio de las funciones designadas por el Director General,
mediante oficio número A202538398, de fecha 11 de agosto de 2025.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONJUNTAMENTE CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCION IV RELATIVA A LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES EN LOS ARTÍCULOS 63 AL 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY MENCIONADA, PROCEDE A EMITIR LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES AL QUE SE ALUDE EN EL PRECEPTO INVOCADO, VISTO EL ESTADO ACTUAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-61-O04-902027971-N-49-2025, RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL LA MORITA, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C.; LA CUAL CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE DESHIDRATACIÓN DE LODOS”, Y:

RESULTANDO:

1.- Que el día **24** de **septiembre** del **2025**, se dio inicio al procedimiento administrativo de adjudicación de la licitación anteriormente señalada, mediante la publicación de la convocatoria pública nacional respectiva, la cual contenía en la fracción XXIX la información necesaria para la integración de la propuesta.

2.- Que el día **09** del mes de **octubre** del presente año, se llevó a cabo el acto de audiencia de presentación y apertura de las proposiciones técnicas-económicas de las empresas participantes, para quedar en aptitud de ser analizadas y valorizadas por esta Autoridad Convocante; recibiéndose de manera electrónica, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, las propuestas de los siguientes licitantes:

Empresa Licitante	Importe de la Propuesta
ALEJANDRO VALDEZ ARELLANO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA LITRA S.A. DE C.V.	\$ 52'599,193.48 m.n.
OPERADORA DE ECOSISTEMAS S.A. DE C.V.	\$ 42'246,577.53 m.n.
TECNOLOGIA Y SERVICIOS DE AGUA S.A. DE C.V.	\$ 63'936,574.65 m.n.

Que las proposiciones presentadas quedaron en aptitud de ser analizadas y valorizadas detalladamente por esta Autoridad Convocante; con fundamento en lo previamente establecido en la Convocatoria y en el artículo 38 de la Ley de Obras Pùblicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así también en los artículos 63, 64, 65, 66 y 67 del Reglamento de la mencionada Ley.

3.- Que existen criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación de los contratos, los cuales se establecen previamente en el punto XXIII de la Convocatoria (o invitación según el caso); en el que se estipula lo siguiente:

Primeramente se verifica que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados, paso seguido se realiza un análisis detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de evaluar las mismas y que esta entidad tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

Conforme al artículo 63 fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; se determina la utilización del mecanismo para la evaluación de la solvencia de las proposiciones denominado Binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta entidad.

Indica los puntos a seguir en esta revisión y análisis detallado de las propuestas, para que esta entidad proceda a adjudicar el contrato respectivo.

Y en caso de empate técnico, la entidad determina lo siguiente:

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto precio (que será aquella proposición que hubiere ofertado el precio más bajo), calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de empate técnico entre las empresas licitantes (cuando dos o más licitantes oferten el mismo precio) cuyas proposiciones resulten solventes, esta entidad adjudicará la obra en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el seguro social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la convocatoria de esta licitación.

Si aun así no fuere factible resolver el empate en los términos del artículo anterior, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

El sorteo por insaculación se llevará a cabo previa invitación por escrito a los licitantes y a la Contraloría del Estado.

4.- Visto todo lo antes expuesto, y:

CONSIDERANDO

I.- Que los Artículos 27, fracción I y 28 de la Ley de la materia, establece la facultad de adjudicar los contratos de obra pública a través de los procedimientos de licitación pública.

II.- Que el Artículo 38 de la Ley Federal en materia de obra pública y los Artículos 63, 64, 65, 66 y 67 fracción I del Reglamento, establecen la necesidad de elaborar una evaluación de las proposiciones (o bien un análisis detallado de las mismas).

III.- Que en términos del Artículo 38 Párrafo Primero de la Ley de la materia y 63 último párrafo del Reglamento de la Ley, se procedió a efectuar un nuevo análisis de las propuestas admitidas, a fin de verificar que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados, y se muestran en el cuadro identificado como Anexo I del Dictamen, Anexo III del Dictamen, mismos que se agrega a esta evaluación de proposiciones como parte integrante del mismo y forma parte de su fundamentación y motivación.

INSOLVENCIA DE PROPOSICIONES:

Esta entidad resuelve desechar la propuesta de la empresa de la persona moral de nombre **OPERADORA DE ECOSISTEMAS, S.A. DE C.V., por considerarse NO solvente técnicamente**; toda vez que en la revisión detallada de la propuesta presentada se encontró lo siguiente:

Punto No. 1.- Que en la solución del Documento No. 19, relativo a la "Explosión de Insumos", en el cual se establece la solicitud para cumplimiento por parte de la empresa participante, referente a: "De los equipos, válvulas y/o tuberías de instalación permanente a suministrar que deberá contemplar el licitante dentro del listado de insumos a incorporar en la obra; es en éste Documento en donde el licitante deberá de presentar la correspondiente ficha técnica de cada uno de ellos. La falta de esta información podrá ser motivo para desechar la propuesta, ya que esta entidad requiere de lo así solicitado para verificar y evaluar, que lo propuesto por el licitante cumpla satisfactoriamente con las respectivas especificaciones particulares y generales que integran el proyecto respectivo entregado por este organismo"; En sustento al requerimiento realizado por este Organismo en el documento enunciado de la convocatoria de este procedimiento; se determina que de la información presentada NO CUMPLE CON LO SOLCITADO, es específico del concepto:

Concepto No. 909-084-0035-0001, relativo al SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD ESPESADORA DE LODOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS); INCLUYE: SUMINISTRO DE EQUIPO, CARGA Y ACARREO DEL ALMACÉN A SU LUGAR DE COLOCACIÓN Y MANIOBRAS LOCALES, RETIRO DE EQUIPO INSTALADO EN EL ÁREA DE TRABAJO (SEGÚN INDICACIONES DEL ORGANISMO OPERADOR), SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA (TUBERÍAS Y PIEZAS ESPECIALES, TANTO HIDRÁULICAS COMO ELÉCTRICAS), TODAS

LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN EL EDIFICIO (CORTE DE CONCRETO ARMADO CON DISCO, DEMOLICIÓN DE CONCRETO DE ARMADO, ESCALERAS MARINAS), PIEZAS ESPECIALES PARA SU CORRECTA FIJACIÓN DE ACERO INOXIDABLE DE CLASE 304 (SOPORTES, CANALES, ANCLAJES, TORNILLOS, RONDANA, ETC.), TODO LO REQUERIDO PARA SU PUESTA EN MARCHA, ESTABILIZACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS. PARA CAPACIDAD. **CAPACIDAD 90 M3/HORA.**; con una proyección de trabajo a realizar de 1 pza; a lo que, este licitante propone en la información otorgada respecto a la ficha técnica de este equipamiento, de los datos técnicos del equipo, en donde establece un **max throughput of each machine @ 2% o máximo rendimiento @ 2% de 65.6 m3/h**; en sustento con lo así propuesto, este Organismo determina que NO CUMPLE técnicamente con lo solicitado, toda vez que la capacidad solicitada por este Organismo en el propio concepto señalado indica una capacidad de **90 M3/HORA**.

Así como del concepto No. 909-084-0036-0001, relativo al SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRENSA PARA DESHIDRATACIÓN DE LODOS TIPO TORNILLO MULTIDISCO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS); INCLUYE: SUMINISTRO DE EQUIPO, CARGA Y ACARREO DEL ALMACÉN A SU LUGAR DE COLOCACIÓN Y MANIOBRAS LOCALES, RETIRO DE EQUIPO INSTALADO EN EL ÁREA DE TRABAJO (SEGÚN INDICACIONES DEL ORGANISMO OPERADOR), SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA (TUBERÍAS Y PIEZAS ESPECIALES, TANTO HIDRÁULICAS COMO ELÉCTRICAS), TODAS LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN EL EDIFICIO (CORTE DE CONCRETO ARMADO CON DISCO, DEMOLICIÓN DE CONCRETO DE ARMADO, ESCALERAS MARINAS), TODAS LAS PIEZAS ESPECIALES PARA SU CORRECTA FIJACIÓN DE ACERO INOXIDABLE DE CLASE 304 (SOPORTES, CANALES, ANCLAJES, TORNILLOS, RONDANA, ETC.), TODO LO REQUERIDO PARA SU PUESTA EN MARCHA, ESTABILIZACIÓN Y SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS. PARA CAPACIDAD. CAPACIDAD DE FLUJO 1280 KG-DS/H AL 5% DE ST Y 640 KG-DS/H AL 2% DE ST.; con una proyección de trabajo a realizar de 2 pzas; a lo que, este licitante propone en la información otorgada respecto a la ficha técnica de este equipamiento, en los datos técnicos del equipo, **establece 2 machine (tornillos) por unidad, un compresor para operación del equipo, una tecnología de deshidratación con tornillo integrado a una cesta filtrante de malla perforada; contraviniendo con esto a lo solicitado por este Organismo en las especificaciones técnicas otorgadas en donde se solicita una tecnología que consta de 4 tornillos por unidad, para modular la operación en caso de mantenimiento de un tornillo y los demás sigan operando, tecnología de tornillo deshidratador multidiscos y operación sin asistencia de aire comprimido (compresor), además de recubrimiento de carburo de tungsteno en cada uno de los alabes de los tornillos para hacerlos resistentes a la abrasión.** Aunado a lo anterior es de manera importante indicar, **que la tecnología de deshidratación por tornillo que oferta este licitante tampoco cuenta con cámara de pre-acondicionamiento (espesador) solicitada por esta convocante.** Así como de igual manera, **la capacidad del equipo ofertado por el licitante está establecida en unidades de m3/h omitiendo establecer su capacidad en KG-DS/H, tal como lo solicita esta convocante;** por lo que en sustento con lo así propuesto por este licitante, este Organismo determina que NO CUMPLE técnicamente con las especificaciones técnicas solicitadas; motivo por lo que este Organismo determina desechar la propuesta presentada por considerarla NO SOLVENTE TECNICAMENTE, una vez que se realizó la verificación y la evaluación correspondiente, por lo propuesto por el licitante NO CUMPLE satisfactoriamente con las respectivas especificaciones particulares y generales que integran el proyecto respectivo entregado por este Organismo.

La anterior motivación del desechamiento es por ser NO Solvente técnicamente, la propuesta presentada por la empresa OPERADORA DE ECOSISTEMAS, S.A. DE C.V.; lo cual se sustenta en los siguientes términos:

Todo lo anterior con base en lo solicitado en el documento de la convocatoria motivo de este procedimiento de contratación, específicamente con lo así estipulado en; punto 1; "Requisitos de Participación", de la Parte Informativa del documento referido; en las siguientes fracciones: en el último párrafo de la Fracción X; en la **Fracción XXIII** relativo a "Criterios Claros y Detallados para la Evaluación de las Proposiciones y la Adjudicación de los Contratos", en todo lo que así aplique al respecto en la motivación de este desechamiento; tal como: en su Fracción I; Así también del Apartado A, la fracción III inciso b); De la **Fracción XXIV** relativo a "**Causas de Desechamiento de la Propuesta**" en los puntos: 1, 2, 10, 17, 18, y 36, que señala la causa de desechamiento "**La falta de especificaciones técnicas o fichas técnicas de los materiales o equipos a suministrar o bien lo presentado (tales como ficha técnica) sea diferente a lo solicitado en la especificación estipulada en el concepto o especificación establecida en esta convocatoria**"; de la fracción XXIX "Información Necesaria para la Integración de la Proposición Técnica y Económica ", en los siguientes Documentos: Doc. 19; y en todo lo que así afecte de manera colateral la solvencia técnica de esta propuesta presentada, y en lo referente del sustento de la motivación de desechamiento aplicado a esta propuesta; en igual manera en el **apartado C**, de la fracción XXIX, lo referente a lo señalado en el Documento No. 19 en su quinto párrafo que a la letra señala "De los equipos, válvulas y/o tuberías de instalación permanente a suministrar que deberá contemplar el licitante dentro del listado de insumos a incorporar en la obra; es en éste Documento en donde el licitante deberá de presentar la correspondiente **ficha técnica** de cada uno de ellos. La falta de esta información podrá ser motivo para desechar la propuesta, ya que esta entidad requiere de lo así solicitado para verificar y evaluar, que lo propuesto por el licitante cumpla satisfactoriamente con las respectivas especificaciones particulares y generales que integran el proyecto respectivo entregado por este organismo." ; y la Fracción XXXIII, relativo a "**Requisitos Generales**", de igual manera en todos los puntos que así aplicare en congruencia con todo lo anterior señalado, en lo referente al sustento que motiva el presente desechamiento de esta propuesta.

Con fundamento en los artículos: Art. 27 fracción I y párrafos seis y siete; Art. 30 fracción I; Art. 31 en sus fracciones: XVI, XVII, XXIII, XXIV, XXIX y la Fracción XXX, así como en todo lo que aplicare para determinar la no solvencia técnica y desechamiento realizado a esta propuesta; último párrafo del Art. 36; primer y quinto párrafo Art. 38 y Art. 39 , todos estos preceptos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Así como también en fundamento a los Artículos: Art. 34 en sus fracciones I y V; Art. 41; Art. 46; Art. 63 Fracción I; Art. 64 en su Fracción I, así como del Apartado A, su Fracción III, el inciso b), y en todo lo que así aplique para el presente desechamiento; Art. 67 fracción I; y el Art. 69 en sus fracciones I, II y VI; todos estos preceptos señalados del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Esta entidad resuelve desechar la propuesta de la empresa de la persona moral denominada: **TECNOLOGÍA Y SERVICIOS DE AGUA S.A. DE C.V., por considerarse NO solvente técnicamente**; toda vez que en la revisión detallada de la propuesta presentada se encontró lo siguiente:

Punto No. 1.- Que en la solución del Documento No. 19, relativo a la "Explosión de Insumos", en el cual se establece la solicitud para cumplimiento por parte de la empresa participante, referente a: "De los equipos, válvulas y/o tuberías de instalación permanente a suministrar que deberá contemplar el licitante dentro del listado de insumos a incorporar en la obra; es en éste Documento en donde el licitante deberá de presentar la correspondiente ficha técnica de cada uno de ellos. La falta de esta información podrá ser motivo para desechar la propuesta, ya que esta entidad requiere de lo así solicitado para verificar y evaluar, que lo propuesto por el licitante cumpla satisfactoriamente con las respectivas especificaciones particulares y generales que integran el proyecto respectivo entregado por este organismo"; En sustento al requerimiento realizado por este Organismo en el documento enunciado de la convocatoria de este procedimiento; se determina que OMITIO ó NO SE PRESENTO documento alguno en la propuesta de este licitante, referente a la solicitud enunciada de los materiales de los conceptos que más adelante se enuncian; por tal motivo NO CUMPLE con el requerimiento solicitado; y este Organismo determina NO SOLVENTE técnicamente la propuesta presentada, toda vez que se ve imposibilitado de verificar y resolver el cumplimiento de las características y/o especificaciones técnicas del material a suministrar por el licitante, en resumen: por tal motivo este Organismo determina desechar la propuesta presentada por considerarla NO SOLVENTE TECNICAMENTE, toda vez que se requiere de lo así solicitado, para verificar y evaluar que lo propuesto por el licitante cumpla satisfactoriamente con las respectivas especificaciones particulares y generales de los materiales y equipo a suministrar, de conformidad con el proyecto entregado en la convocatoria objeto de este procedimiento; omitiendo la ficha técnica de los materiales que conforman los siguientes conceptos de obra, tales como:

Concepto No. 909-084-0035-0001, relativo al SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD ESPESADORA DE LODOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS); INCLUYE: SUMINISTRO DE EQUIPO, CARGA Y ACARREO DEL ALMACÉN A SU LUGAR DE COLOCACIÓN Y MANIOBRAS LOCALES, RETIRO DE EQUIPO INSTALADO EN EL ÁREA DE TRABAJO (SEGÚN INDICACIONES DEL ORGANISMO OPERADOR), SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA (TUBERÍAS Y PIEZAS ESPECIALES, TANTO HIDRÁULICAS COMO ELÉCTRICAS), TODAS LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN EL EDIFICIO (CORTE DE CONCRETO ARMADO CON DISCO, DEMOLICIÓN DE CONCRETO DE ARMADO, ESCALERAS MARINAS), PIEZAS ESPECIALES PARA SU CORRECTA FIJACIÓN DE ACERO INOXIDABLE DE CLASE 304 (SOPORTES, CANALES, ANCLAJES, TORNILLOS, RONDANA, ETC.), TODO LO REQUERIDO PARA SU PUESTA EN MARCHA, ESTABILIZACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS. PARA CAPACIDAD. CAPACIDAD 90 M3/HORA; con una proyección de trabajo a realizar de 1 pza;

Concepto No. 909-084-0036-0001, relativo al SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRENSA PARA DESHIDRATACIÓN DE LODOS TIPO TORNILLO MULTIDISCO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS); INCLUYE: SUMINISTRO DE EQUIPO, CARGA Y ACARREO DEL ALMACÉN A SU LUGAR DE COLOCACIÓN Y MANIOBRAS LOCALES, RETIRO DE

EQUIPO INSTALADO EN EL ÁREA DE TRABAJO (SEGÚN INDICACIONES DEL ORGANISMO OPERADOR), SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA (TUBERÍAS Y PIEZAS ESPECIALES, TANTO HIDRÁULICAS COMO ELÉCTRICAS), TODAS LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN EL EDIFICIO (CORTE DE CONCRETO ARMADO CON DISCO, DEMOLICIÓN DE CONCRETO DE ARMADO, ESCALERAS MARINAS), TODAS LAS PIEZAS ESPECIALES PARA SU CORRECTA FIJACIÓN DE ACERO INOXIDABLE DE CLASE 304 (SOPORTES, CANALES, ANCLAJES, TORNILLOS, RONDANA, ETC.), TODO LO REQUERIDO PARA SU PUESTA EN MARCHA, ESTABILIZACIÓN Y SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS. PARA CAPACIDAD. CAPACIDAD DE FLUJO 1280 KG-DS/H AL 5% DE ST Y 640 KG-DS/H AL 2% DE ST.; con una proyección de trabajo a realizar de 2.0 pzas;

Concepto No. 909-084-0037-0001, relativo al SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD PREPARADORA DE POLÍMERO EN POLVO DE TRES CÁMARAS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS); INCLUYE: SUMINISTRO DE EQUIPO BOMBA PARA DOSIFICACIÓN DE LODOS A PRENSA PARA LODOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), CARGA Y ACARREO DEL ALMACÉN A SU LUGAR DE COLOCACIÓN Y MANIOBRAS LOCALES, RETIRO DE EQUIPO INSTALADO EN EL ÁREA DE TRABAJO (SEGÚN INDICACIONES DEL ORGANISMO OPERADOR), SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA (TUBERÍAS Y PIEZAS ESPECIALES, TANTO HIDRÁULICAS COMO ELÉCTRICAS), TODAS LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN EL EDIFICIO (CORTE DE CONCRETO ARMADO CON DISCO, DEMOLICIÓN DE CONCRETO ARMADO, ESCALERAS MARINAS), TODAS LAS PIEZAS ESPECIALES PARA SU CORRECTA FIJACIÓN DE ACERO INOXIDABLE DE CLASE 304 (SOPORTES, CANALES, ANCLAJES, TORNILLOS, RONDANA, ETC.), TODO LO REQUERIDO PARA SU PUESTA EN MARCHA, ESTABILIZACIÓN Y SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS. PARA CAPACIDAD. CAPACIDAD DE CONCENTRACIÓN DE LA SOLUCIÓN FINAL DEL 0.05% AL 0.5%;; con una proyección de trabajo a realizar de 3.0 pzas;

Concepto No. 909-084-0038-0001, relativo al SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA PARA ALIMENTACIÓN DE LODOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS); INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACÉN A SU LUGAR DE COLOCACIÓN Y MANIOBRAS LOCALES, RETIRO DE EQUIPO INSTALADO EN EL ÁREA DE TRABAJO (SEGÚN INDICACIONES DEL ORGANISMO OPERADOR), SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA (TUBERÍAS Y PIEZAS ESPECIALES, TANTO HIDRÁULICAS COMO ELÉCTRICAS), TODAS LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN EL EDIFICIO (CORTE DE CONCRETO ARMADO CON DISCO, DEMOLICIÓN DE CONCRETO DE ARMADO, ESCALERAS MARINAS), TODAS LAS PIEZAS ESPECIALES PARA SU CORRECTA FIJACIÓN DE ACERO INOXIDABLE DE CLASE 304 (SOPORTES, CANALES, ANCLAJES, TORNILLOS, RONDANA, ETC.), TODO LO REQUERIDO PARA SU PUESTA EN MARCHA, ESTABILIZACIÓN Y SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS. PARA CAPACIDAD. CAPACIDAD DE FLUJO DE 80 M³/HORA, CARGA DINÁMICA TOTAL: 23 FT.; con una proyección de trabajo a realizar de 3.0 pzas;

De los materiales e insumos requirentes que conforman los conceptos enunciados este licitante OMITIO ó NO SE PRESENTO documento alguno referente a la FICHA TECNICA (ESPECIFICACION TECNICA), solicitud enunciada por esta Convocante, en la conformación de la propuesta a presentar por los licitantes; por tal motivo NO CUMPLE con el requerimiento

solicitado; y este Organismo determina NO SOLVENTE técnicamente la propuesta presentada, toda vez que se ve imposibilitado de verificar y resolver el cumplimiento de las características y/o especificaciones técnicas del material a suministrar por el licitante, en resumen: por tal motivo este Organismo determina desechar la propuesta presentada por considerarla NO SOLVENTE TECNICAMENTE, toda vez que se requiere de lo así solicitado, para verificar y evaluar que lo propuesto por el licitante cumpla satisfactoriamente con las respectivas especificaciones particulares y generales de los materiales y equipo a suministrar, de conformidad con el proyecto entregado en la convocatoria objeto de este procedimiento.

La anterior motivación del desechamiento es por ser NO Solvente técnicamente, la propuesta presentada por la empresa TECNOLOGÍA Y SERVICIOS DE AGUA S.A. DE C.V.; lo cual se sustenta en los siguientes términos:

Todo lo anterior con base en lo solicitado en el documento de la convocatoria motivo de este procedimiento de contratación, específicamente con lo así estipulado en; punto 1; "Requisitos de Participación", de la Parte Informativa del documento referido; en las siguientes fracciones: en el último párrafo de la Fracción X; en la **Fracción XXIII** relativo a "Criterios Claros y Detallados para la Evaluación de las Proposiciones y la Adjudicación de los Contratos", en todo lo que así aplique al respecto en la motivación de este desechamiento; tal como: en su Fracción I; Así también del Apartado A, la fracción III inciso b); De la **Fracción XXIV** relativo a "**Causas de Desechamiento de la Propuesta**" en los puntos: 1, 2, 10, 17, 18, y 36, que señala la causa de desechamiento "**La falta de especificaciones técnicas o fichas técnicas de los materiales o equipos a suministrar o bien lo presentado (tales como ficha técnica) sea diferente a lo solicitado en la especificación estipulada en el concepto o especificación establecida en esta convocatoria**"; de la fracción XXIX "Información Necesaria para la Integración de la Proposición Técnica y Económica ", en los siguientes Documentos: Doc. 19; y en todo lo que así afecte de manera colateral la solvencia técnica de esta propuesta presentada, y en lo referente del sustento de la motivación de desechamiento aplicado a esta propuesta; en igual manera en el **apartado C**, de la fracción XXIX, lo referente a lo señalado en el Documento No. 19 en su quinto párrafo que a la letra señala "De los equipos, válvulas y/o tuberías de instalación permanente a suministrar que deberá contemplar el licitante dentro del listado de insumos a incorporar en la obra; es en éste Documento en donde el licitante deberá de presentar la correspondiente **ficha técnica** de cada uno de ellos. La falta de esta información podrá ser motivo para desechar la propuesta, ya que esta entidad requiere de lo así solicitado para verificar y evaluar, que lo propuesto por el licitante cumpla satisfactoriamente con las respectivas especificaciones particulares y generales que integran el proyecto respectivo entregado por este organismo." ; y la Fracción XXXIII, relativo a "Requisitos Generales", en particular lo señalado "Los licitantes deberán presentar estos documentos de manera completa puesto que serán utilizados en la evaluación de la propuestas, los siguientes documentos relacionados, otorgarán información necesaria para la evaluación de la propuesta en el acreditamiento de la capacidad técnica y económica del licitante (la falta de alguno de ellos, **donde la información requerida no pueda obtenerse o deducirse de cualquier otro documento que integre la proposición, para que esta entidad resuelve la solvencia técnico (en sus apartados A y B) o económica de la propuesta será motivo para desechar la proposición presentada**). Cada uno de estos siguientes documentos relacionados otorgan información necesaria de manera particular o en conjunto..... A la falta de cualquier documento relacionado o información vertida en ellos, esta entidad podría quedar imposibilitada para resolver la solvencia en la evaluación de una propuesta. En consecuencia, la misma establece que la omisión de información, o la imposibilidad de

deducción de la información en cualquiera de estos documentos, la entidad podrá declarar desechada la propuesta. “; de igual manera en todos los puntos que así aplicare en congruencia con todo lo anterior señalado, en lo referente al sustento que motiva el presente desechamiento de esta propuesta.

Con fundamento en los artículos: Art. 27 fracción I y párrafos seis y siete; Art. 30 fracción I; Art. 31 en sus fracciones: XVI, XVII, XXIII, XXIV, XXIX y la Fracción XXX, así como en todo lo que aplicare para determinar la no solvencia técnica y desechamiento realizado a esta propuesta; último párrafo del Art. 36; primer y quinto párrafo Art. 38 y Art. 39 , todos estos preceptos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas; Así como también en fundamento a los Artículos: Art. 34 en sus fracciones I y V; Art. 41; Art. 46; Art. 63 Fracción I; Art. 64 en su Fracción I, así como del Apartado A, su Fracción III, el inciso b), y en todo lo que así aplique para el presente desechamiento; Art. 67 fracción I; y el Art. 69 en sus fracciones I, II y VI; todos estos preceptos señalados del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Del nuevo análisis, con fundamento en el Artículo 63 Fracción I inciso b, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, esta entidad llevará a cabo la evaluación de las proposiciones con la aplicación del mecanismo denominado Binario;

IV.- Que respecto de las propuestas que no fueron desecharadas, en los términos del Artículo 38 de la Ley referida y Artículos 63, 64, 65, 66 y 67 de su Reglamento; y para lo cual se procedió a verificar lo siguiente:

DECLARACION DE SOLVENCIA

CONDICIONES LEGALES

1. Para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica

A) Tratándose de persona moral; copia simple del testimonio de la escritura publica (acta constitutiva y sus modificaciones, incluyendo los poderes asignados a personal y las altas correspondientes en el registro publico de la propiedad) en la que conste que fue constituida y que tiene su domicilio en territorio nacional. Además el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él. Conforme a lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 01 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres personas, según sea el caso).

2. Para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica (persona física)

B) Tratándose de persona física, copia simple del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación

con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional; además, el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él. Conforme a lo solicitado en el punto no. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 01 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).

CONDICIONES TÉCNICAS

3. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos. Conforme a lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 03 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).
4. En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de estos trabajos. Conforme lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en los documentos No. 02 y 03 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).
5. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, (o rentado) para desarrollar los trabajos que se están convocando. Conforme lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 04 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).
6. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos. Conforme lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 11 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).
7. Que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición. Conforme lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 11 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).

De los programas:

8. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda el plazo establecido por la convocante.

9. Que los programas específicos, cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos

10. Que los programas de suministros y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;

11. Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los períodos presentados en los programas

De la maquinaria y equipo:

12. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante

13. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por el licitante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista (o con las restricciones técnicas, cuando así la entidad fije un procedimiento).

14. Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

De los materiales:

15. Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.

16. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres según sea el caso). Adhiriéndose nota como parte integral de este dictamen.

17. Que los precios sean conforme al mercado.

De la mano de obra:

18. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.

19. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.

20. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

Precio a costo directo de presupuesto de obra:

21. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.

Del catálogo de conceptos:

22. Que los precios de los conceptos en el presupuesto sean aceptables, es decir que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado de esta región, y que contengan todos los insumos necesarios para su análisis, que sean remunerativos y solventes cada precio del catálogo de conceptos.

23. Que en todos y cada uno de los conceptos que integran el catálogo establezca el importe del precio unitario, así también el texto del concepto se encuentre completo e igual al establecido en el catálogo de conceptos otorgado por esta entidad.

24. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincide con el del análisis de precio unitario correspondiente, o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.

25. Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correspondientemente, en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de esta entidad; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

Del análisis, cálculo e integración de los precios unitarios:

26. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria conforme al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- 27.** Que el análisis de precios unitarios analizados del presupuesto presentado sean aceptables, es decir que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado de esta región, y que contengan todos los insumos necesarios para su análisis, que sean remunerativos y solventes cada uno de ellos y en forma conjunta.
- 28.** Que en todos y cada uno de los precios unitarios analizados que integran del presupuesto de obra, el texto del concepto se encuentre completo e igual al establecido en el catálogo de conceptos entregado por la entidad.
- 29.** Se verificará que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correspondientemente, en el caso de que una o mas tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones; es importante indicar que estos errores aritméticos no deberán impactar fuertemente en el análisis de indirectos y financiamiento. Estos errores (aludidos) son muy pequeños comparativamente con el importe de la propuesta.
- 30.** Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales
- 31.** Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.
- 32.** Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
- 33.** Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a las bases de esta convocatoria (o invitación según sea el caso) y el Reglamento de la Ley mencionada.
- 34.** Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate
- 35.** Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

Se verificará que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en las bases de licitación, debiendo considerar:

- 36.** Que los costos de los materiales considerados por el licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad que fueron especificadas en la convocatoria (o invitación según sea el caso).

37. Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante, sean congruentes con el tabulador de salarios y los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos

38. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción de hayan determinado con bases en el precio y rendimiento de éstos considerados nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde se ejecuten los trabajos.

Se verificará que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en las bases de licitación, debiendo considerar lo siguiente:

39. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 12 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso) y con base en el reglamento de la ley de obra pública y servicios relacionados con las mismas

40. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.

41. Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes de las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.

42. Así también que no haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases de la licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

Se verificará que en el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando que cumpla con lo siguiente:

43. Que los ingresos por concepto del anticipo que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos

44. Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.

45. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.

46. Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.

47. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en las bases de la convocatoria (o invitación según sea el caso).

Se verificará cargo por utilidad fijado por el licitante:

48. Verificar que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en las bases de esta convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas según sea el caso).

Se verificará del global de la propuesta presentada por el licitante:

49. Verificar que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.

50. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

CONDICIONES ECONÓMICAS

Se verificará en los estados financieros presentados por el licitante:

51. Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

52. Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, (conforme lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 5 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).

53. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa. De donde resulta, que finalmente quedan admitidas las propuestas relacionadas en el cuadro siguiente y que fueron sujetas de análisis comparativo, sustentado en los documentos comparativos denominados: anexos, que forman parte de esta evaluación, que son aquellos denominados con el nombre ANEXO DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO. I, II, III, IV, V y VI.

Empresa Licitante	Importe
ALEJANDRO VALDEZ ARELLANO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA LITRA S.A. DE C.V.	\$ 52'599,193.48 m.n.

Visto todo lo expuesto, con fundamento en los Artículos 36, 38 y 39 Fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y Artículos 46, 61 Fracción IV, 63, 64, 65 y 67 del Reglamento de dicha Ley, y el contenido de las Bases de la Convocatoria de esta Licitación formuladas, se dictamina:

PRIMERO.- Que atendiendo a lo anterior expuesto, la propuesta solvente cuya proposición oferta la más baja y es considerada como la proposición económicamente más conveniente para esta entidad convocante, es la que corresponde a la empresa de la persona física de nombre **ALEJANDRO VALDEZ ARELLANO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA LITRA S.A. DE C.V.**

SEGUNDO.- Emítase el fallo correspondiente.

Así lo resolvió la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana a través del Comité de Obras Publicas celebrado el día **04 de noviembre de 2025** a las **10:00** horas (horario local), lo cual consta en la minuta correspondiente.

En esta ciudad de Tijuana, Baja California, el día **04 de noviembre del 2025**. Conste.

A t e n t a m e n t e



**Ing. Simileano Octaviano Olvera Olguín
Jefe de Obras**

En ejercicio de las funciones designadas por el Director General,
mediante oficio número A202538398, de fecha 11 de agosto de 2025.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

LICITACIÓN NO.: LO-61-004-902027971-N-49-2025

DESCRIPCION: Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua Residual La Morita, en la ciudad de Tijuana, B.C.; la cual consiste en el suministro e instalación de un sistema de deshidratación de lodos.

ANEXO I DEL DICTAMEN QUE VERIFICA LA ENTREGA Y CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS, QUE SE PRESENTAN FUERA DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

ANEXO I DEL DICTÁMEN

ESCRITOS Y REQUISITOS QUE ACOMPAÑARAN A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.		OPERADORA DE ECOSISTEMAS S.A. DE C.V.	ALEJANDRO VALDEZ ARELLANO EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA LITRA S.A. DE C.V.	TECNOLOGIA Y SERVICIOS DE AGUA S.A. DE C.V.
ESCRITO 1: MANIFESTACION ESCRITA (DONDE DEBERÁ INDICAR DE MANERA TEXTUAL LA SIGUIENTE FRASE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOES RESPECTIVOS A LA OBRA MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, DE HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE ESTA ENTIDAD PROPORCIONO EN EL DOCUMENTO NO. 06 DE ESTA CONVOCATORIA.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESCRITO 2: ESCRITO ES LA DE AGREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE O LA DE SUS REPRESENTANTES, PARA LO CUAL EL FIRMANTE CORRESPONDIENTE MANIFIESTA DE MANERA TEXTUAL EL SENALAMIENTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES: A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASI COMO, EN SU CASO, LOS DE SU APoderado o representante, tratándose de personas morales, ademas se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, asico como el nombre de los socios, y B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESCRITO 3: DE LA FRACC. XII DE ESTA CONVOCATORIA INARIABLEMENTE DEBERÁ DESEÑALARSE EL NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO LOS INSTRUMENTOS LEGALES REFERIDOS EN ANHÓBOS INCÍOS, ASI COMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO COMERCIO, ESTIPULANDO SIEMPRE EN SU CASO LA LOCALIDAD DONDE SE LLEVÁRNAN A CABO.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESCRITO 4: DE LA FRACC. XIV DE ESTA CONVOCATORIA EL DOMICILIO CORRESPONDIENTE A SEÑALAR POR EL LICITANTE, ESTA ENTIDAD ESTABLECE QUE UNA VEZ ASIGNADO EL CONTRATO MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO, EL LICITANTE DEBERÁ OTORGAR EL CASO UN DOMICILIO CUYA UBICACIÓN INVARIABLEMENTE DEBERÁ ENCONTRARSE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ESTE REQUISITO SERÁ INDISPENSABLE PARA CONFORMAR Y FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, TODA VEZ QUE SERÁ ESTE EL QUE RUEVA COMO EL LUGAR DONDE LA CONTRATISTA RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DEL CONTRATO Y CONVENIOS DERIVADOS DEL MISMO		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESCRITO 5: DE LA FRACC. XV DE ESTA CONVOCATORIA ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (DONDE DEBERÁ INDICAR DE MANERA TEXTUAL LA FRASE ANTERIOR) DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 Y 78, DEBERÁ SER EN ORIGINAL).		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESCRITO 6: DE LA FRACC. XVI DE ESTA CONVOCATORIA EN CASO QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE CONTRATACION PARA LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y QUE PRETENDA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANEAS O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACION VERIDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASI COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO. (EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRE EN ESTE SUPUESTO DESCrito AL INICIO DE ESTE PUNTO, ÚNICAMENTE BASTARA HACER CASO MISMO DE ESTO ÚLTIMO)		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESCRITO 7: DE LA FRACC. XVII DE ESTA CONVOCATORIA ESCRITO DE MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (DONDE DEBERÁ INDICAR DE MANERA TEXTUAL LA FRASE ANTERIOR) REFERENTE A LA DECLARACION DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN QUE POR SI MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERMEDIA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPSTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, INDUCZAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS, CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES. (ESTE ESCRITO DEBERÁ SER EN ORIGINAL),		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESCRITO 8: DE LA FRACC. XVIII DE ESTA CONVOCATORIA ESCRITO (DONDE MANIFIESTE DE MANERA TEXTUAL LA SIGUIENTE FRASE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

LICITACIÓN NO.: LO-61-004-902027971-N-49-2025

DESCRIPCION: Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua Residual La Morita, en la ciudad de Tijuana, B.C.; la cual consiste en el suministro e instalación de un sistema de deshidratación de lodos.

ANEXO I DEL DICTAMEN QUE VERIFICA LA ENTREGA Y CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS, QUE SE PRESENTAN FUERA DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

ANEXO I DEL DICTÁMEN

ESCRITOS Y REQUISITOS QUE ACOMPAÑARAN A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.		OPERADORA DE ECOSISTEMAS S.A. DE C.V.	ALEJANDRO VALDEZ ARELLANO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA LITRA S.A. DE C.V.	TECNOLOGIA Y SERVICIOS DE AGUA S.A. DE C.V.
ESCRITO 6: (DOCUMENTO A PRESENTAR)	COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA POR AMBOS LADOS, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y EN CASO DE TRATARSE DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN			
ESCRITO 7: ESTA CONVOCATORIA	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTEN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ANEXAR AVISO DE ALTAZ, CUTAS ALTAZ EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYAN DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION A LA FECHA PREVISTA PARA FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, OBLIGANDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO LAS ALTAZ MENCIONADAS A NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN			
ESCRITO 8: (DOCUMENTO A PRESENTAR) LA FRACC. XXX DE ESTA CONVOCATORIA	COPIA SIMPLE DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDA POR EL SAT EN SENTIDO "POSITIVO" CON FECHA DE EMISIÓN POSTERIOR A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTA CONVOCATORIA, ANTE LA FALTA D PARRAFO DEL ART. 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, OTORGANDOSE UN PLAZO PERENTORIO; EN CASO DE SER UNICO AL RESPECTO SE TENDRÁ POR DESECHADA LA PROPIUESTA PRESENTADA, TODA VEZ QUE NO SE PODRÁ SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD A LOS ESTABLECIDO EN EL ART. 32 – D, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.			
ESCRITO 9: (DOCUMENTO A PRESENTAR)	EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR DOCUMENTO QUE ACREDITE ESTAR INSCRIPTO EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.			
ESCRITO 10: DE LA FRACC. XII BIS. DE ESTA CONVOCATORIA	ESCRITO (DONDE MANIFIESTE DE MANERA TEXTUAL LA SIGUIENTE FRASE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AL RESULTAR GANADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AL QUE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA (ENUNCIAR Y/O REFERIR LAS GENERALES DE ESTA CONVOCATORIA), NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN ESTE MISMO PROCEDIMIENTO.			
ESCRITO 11: DE LA FRACC. XXXII BIS DE ESTA CONVOCATORIA	ESCRITO (DONDE MANIFIESTE DE MANERA TEXTUAL LA SIGUIENTE FRASE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL SE AFIRMAN O NIEGAN LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.			
ESCRITO 12: DE LA FRACC. XXXII TER, DE ESTA CONVOCATORIA	ESCRITO (DONDE MANIFIESTE DE MANERA TEXTUAL LA SIGUIENTE FRASE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO EJERCERÁ CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUE O TENSEN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO, VENTAJA INDEBIDA EN ESTE PROCEDIMIENTO O SOBRE LOS DEMAS LICITANTES, U OCASIONAR UN DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS.			

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

LICITACIÓN NO.: LO-61-004-902027971-N-49-2025

DESCRIPCION: Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua Residual La Morita, en la ciudad de Tijuana, B.C.; la cual consiste en el suministro e instalación de un sistema de deshidratación de lodos.

ANEXO II DEL DICTAMEN CUADRO COMPARATIVO DE CONCEPTOS DE OBRA

Catalogo No.: 12350

Clave	Concepto	U	Presupuesto Base			Operadora de Ecosistemas S.A. DE C.V.	P.U.	Importe	P.U.	Importe
			Cantidad	P.U.	Importe					
002-010-0002-0007	INST. TUB. AC. SOLD. 4" DIAM. Y 1/4" ESP.	ML	65.00	183.60	11,934.00	232.69	15,124.85	1,984.33	128,981.45	2,720.84
002-010-0007-0001	FABR. E INST. PZAS. ESP. C/TUB. AC. SOLD. (PLANCKG	ML	100.00	26.55	2,655.00	385.97	38,597.00	94.84	9,484.00	142,551.60
002-012-0001-0002	DESINST. TUB. ACERO DE 4" DIAM.	ML	65.00	325.45	21,154.25	266.04	17,292.60	46.810	30,426.50	107,225.30
002-012-0005-0003	DESINST. VALV. DE 4" DIAM.	PZA	3.00	850.45	2,551.35	359.51	1,078.53	7,105.56	21,316.68	6,205.31
002-020-0010-0007	SUM. TUB. AC. SOLD. 4" DIAM. Y 1/4" ESP.	ML	65.00	500.68	32,544.20	1,138.69	74,014.85	1,319.26	85,751.90	1,438.88
002-021-0003-0005	SUM. VALV. SECC. BR. TICOMP. V.F. AWWA C509 Y PZA	ML	3.00	6,557.25	19,671.75	11,961.76	35,885.28	53,125.64	159,376.92	34,238.14
Total por partida			90,510.55		181,993.11		43,537.45		641,490.25	
004-010-0009-0002	SUM. E INST. APOYO P/TUB. ACERO DE 4" A 6" DIAN PZA	M2	10.00	3,740.62	37,406.20	21,407.08	21,407.08	10,802.85	108,028.50	7,434.23
004-030-0009-0001	RECUBR. ANTICORR. TUB. ACERO EN INTERIOR (S M2	M2	25.00	293.34	7,333.50	226.02	5,650.50	641.03	16,025.75	2,172.74
004-030-0009-0002	RECUBR. ANTICORR. TUB. ACERO EN EXTERIOR (S M2	M2	25.00	293.34	7,333.50	163.42	4,085.50	641.03	16,025.75	2,172.74
Total por partida			52,073.20		223,806.80		140,080.00		182,979.30	
909-084-0035-0001	SUM. E INSTAL. DE UNIDAD ESPESADORA DE LODI PZA	PZA	1.00	11,847,569.78	11,847,569.78	11,551,711.35	11,551,711.35	9,600,471.64	9,600,471.64	13,689,901.53
909-084-0036-0001	SUM. E INSTAL. DE PRENSA PIDESHIDRATACION D PZA	PZA	2.00	18,331,463.49	36,702,926.98	10,244,326.70	20,488,653.40	15,779,189.39	31,558,378.78	22,163,602.03
909-084-0037-0001	SUM. E INSTAL. DE UNIDAD REPARADORA DE POLI PZA	PZA	3.00	2,259,495.00	6,778,485.00	2,066,374.40	6,199,123.20	2,797,748.80	8,339,246.40	931,714.84
909-084-0038-0001	SUM. E INSTAL. DE BOMBA ALIMENTACION DE LG PZA	PZA	3.00	775,115.78	2,325,347.34	1,200,429.69	3,601,289.67	823,893.07	2,471,679.21	766,618.33
Total por partida			57,654,329.10		41,840,777.62		52,023,776.03		63,112,105.10	
Total del presupuesto			57,796,912.85			42,246,577.53	52,599,193.48	63,936,574.65		
% Sobre el presupuesto						-26.91	-8.99			10.62

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS - TIJUANA**

LICITACIÓN NO.: LO-61-004-902027971-N-49-2025

DESCRIPCION: Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua Residual La Morita, en la ciudad de Tijuana, B.C.; la cual consiste en el suministro e instalación de un sistema de deshidratación de lodos.

ANEXO III DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y VERIFICA QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS

ANEXO III DEL DICTÁMEN

NUMERO EN BASES DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTOS	PROPUESTAS		
		OPERADORA DE ECOSISTEMAS S.A. DE C.V.	ALEJANDRO VALDEZ ARELLANO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA LITRA S.A. DE C.V.	TECNOLOGIA Y SERVICIOS DE AGUA S.A. DE C.V.
1.-	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE			
	COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES, INCLUYENDO LOS PODERES ASIGNADOS A PERSONAL Y LAS ALTAS CORRESPONDIENTES EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO PARA PERSONAS FÍSICAS	✓	✓	✓
2.-	ACREDITAMIENTO DE EXPERIENCIA			
	COPIA SIMPLE DE LA CARÁTULA DEL CONTRATO RELACIONADO O DE IGUAL MANERA COPIA DEL CONTRATO RELACIONADO, DEBIDAMENTE FIRMANDOS POR LOS RESPONSABLES	✓	✓	✓
	○ PERSONAL TÉCNICO ADSCRITO A LA EMPRESA	✓	✓	✓
3.-	CAPACIDAD TÉCNICA DEL LICITANTE			
	ORGANIGRAMA GENERAL Y/O PARTICULAR DE LA EMPRESA	✓	✓	✓
	CURRÍCULUM PERSONAL TÉCNICO	✓	✓	✓
	CURRÍCULUM EMPRESARIAL	✓	✓	✓
	RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES A LA OBRA LICITADA	✓	✓	✓
4.-	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN DISPONIBLE			
	RELACIONE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN (PROPIO)	n/a	✓	n/a
	CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD (SI APlica)	✓		n/a
5.-	COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA.			
	PRESENTAR COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, EL CUAL DEBERÁ CONTENER EL ACUSE DE RECIBO CON EL SELLO DIGITAL Y EL ANEXO EN FORMATO EXCEL DE LA MISMA, ADICIONAL A LO ANTERIOR, LAS EMPRESAS QUE TENGAN LA OBLIGACIÓN DE DEBITO EN TERMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE DEBERÁN PRESENTAR EL BALANCE GENERAL, ACTUALIZADO Y AUDITADO POR UN CONTADOR PÚBLICO EXTERNO QUE CUENTE CON LA CONSTANCIA DE INScriPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONTADORES PÚBLICOS ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR LA RESPONSIVA DEL DICTAMEN DEL ESTADO FINANCIERO, ACOMPAÑADA DE LA CÉDULA PROFESIONAL RESPECTIVA Y EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EL ULTIMO PAGO PROVISIONAL VENCIDO.			
	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.	✓	✓	✓
	PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS (BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS) (COMO MÍNIMO TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA) PRESENTANDO ANEXO LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR RESPONSABLE	✓	✓	✓
	ESCRITO EN DONDE INFORME EL PORCENTAJE DE CAPITAL COMPROMETIDO EN OTROS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA O PRIVADA POR QUE SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN (APLICA SOLAMENTE EN CASO DE CONTAR), CON UN MÁXIMO DE TIEMPO TRANSCURRIDO DE UN MES	✓	✓	✓

J

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS - TIJUANA**

LICITACIÓN NO.: LO-61-004-902027971-N-49-2025

DESCRIPCION: Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua Residual La Morita, en la ciudad de Tijuana, B.C.; la cual consiste en el suministro e instalación de un sistema de deshidratación de lodos.

ANEXO III DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y VERIFICA QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS

ANEXO III DEL DICTÁMEN

NUMERO EN BASES DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTOS	PROPUESTAS		
		OPERADORA DE ECOSISTEMAS S.A. DE C.V.	ALEJANDRO VALDEZ ARELLANO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA LITRA S.A. DE C.V.	TECNOLOGIA Y SERVICIOS DE AGUA S.A. DE C.V.
6.- PLANOS , ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR ESTE ORGANISMO	PLANOS	✓	✓	✓
	ESPECIFICACIONES	✓	✓	✓
7.- MANIFIESTO DE CONOCER Y HABER CONSIDERADO EN SU PROPUESTA LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE	ESCRITO DE MANIFIESTO DE CONOCER Y HABER CONSIDERADO EN SU PROPUESTA LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO, LE PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE	n/a	n/a	n/a
8.- MÓDULO DE CONTRATO	PRESENTAR ESTE DOCUMENTO FIRMADO EN TODAS SUS HOJAS, SIN QUE LA FALTA FIRMA EN ALGUNA DE LAS HOJAS QUE LO COMPONENTE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, PERO INVARIABLEMENTE LA FALTA PARCIAL O TOTAL DE LA PRESENTACIÓN DEL MISMO ACONVIENE PRIVADO, ÚNICAMENTE PARA CONTRATISTAS QUE DECIDIERON AGRUPARSE.	✓	✓	✓
9.-	ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN SOLICITADA A CONTRATISTAS QUE DECIDIERON AGRUPARSE, PARA LO CUAL DEBERÁ NOMBRAR A UN REPRESENTANTE EN COMÚN (COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 PARRAFO 1 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS) QUE SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE A LA FIRMA DEL CONTRATO	n/a	✓	n/a
10.- PROGRAMAS POR CANTIDADES	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA CON CANTIDADES DE OBRA.	✓	✓	✓
	PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES CON CANTIDADES.	✓	✓	✓
	PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL CON CANTIDADES.	✓	✓	✓
	PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO CON CANTIDADES.	✓	✓	✓
11.- PLANEACIÓN INTEGRAL Y DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL POR ÉL PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, QUE ESTE SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE ESTA OBRA MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN	✓	✓	✓
	DESCUBRIR UN PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, QUE DEMUESTRE QUE ÉSTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE, DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDÉ CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA	✓	✓	✓
12.- ANALISIS Y DESGLOSE DE INDIRECTOS, PROGRAMA DE ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL ANÁLISIS DE INDIRECTOS	ANALISIS Y DESGLOSE DE INDIRECTOS, PROGRAMA DE ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL ANÁLISIS DE INDIRECTOS	✓	✓	✓
	DEBERÁ CONSIDERAR EQUIPO Y PERSONAL TOPOGRÁFICO Y DE SONDEO NECESARIOS PARA LLEVAR UN CONTROL DIARIO DE LOS ALINEAMIENTOS Y NIVELES DE LAS SECCIONES Y ENTREGARÁ REPORTE A LA SUPERVISIÓN DIARIO, ASÍ MISMO ESTARÁ DISPONIBLE PARA QUE CUANDO ASÍ LO VIERA NECESARIO LA SUPERVISIÓN RECTIFICAR DATOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA	✓	✓	✓
	DEBERÁ DE CONSIDERAR EL PERSONAL ADECUADO PARA ENTREGAR INFORME A LA SUPERVISIÓN EN FORMA DIARIA, SEMANAL Y MENSUAL DEL AVANCE DE LA OBRA	✓	✓	✓
	DEBERÁ CONSIDERAR CONTROL DE CALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA .	✓	✓	✓

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

LICITACIÓN NO.: LO-61-004-902027971-N-49-2025

DESCRIPCION: Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua Residual La Morita, en la ciudad de Tijuana, B.C.; la cual consiste en el suministro e instalación de un sistema de deshidratación de lodos.

ANEXO IV DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y VERIFICA QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NO. XXII DE LA CONVOCATORIA (O INVITACIÓN SEGUN EL CASO) Y CON FUNDAMENTO EN EL ART. 64 Y 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ANEXO IV DEL DICTAMEN

	OPERADORA DE ECOSISTEMAS S.A. DE C.V.	ALEJANDRO VALDEZ ARELLANO EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA LITRA S.A. DE C.V.	TECNOLOGIA Y SERVICIOS DE AGUA S.A. DE C.V.
33	QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYAN OBTENIDO ALICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES, CONFORME A LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA (O INVITACION SEGUN SEA EL CASO) Y EL REGLAMENTO DE LA LEY MENCIONADA	Cumple	Cumple
34	QUE EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR, SE ENCUENTRE INCLUIDO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE SE HAYA DETERMINADO APPLICANDO UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE LA MANO DE OBRA, REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO DE QUE SE TRATE	Cumple	Cumple
35	QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, DEBIENDO ANALIZARSE PARA CADA MAQUINA O EQUIPO, INCLUYENDO CUANDO SEA EL CASO, LOS ACCESORIOS QUE TENGA INTEGRADOS.	Cumple	Cumple

SE VERIFICARA QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LAS BASES DE LICITACION, DEBIENDO CONSIDERAR LO SIGUIENTE:			
36	QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON LA RELACION DE LOS COSTOS BÁSICOS Y CON LAS NORMAS DE CALIDAD QUE ESPECIFICADAS EN LA CONVOCATORIA O INVITACION SEGUN SEA EL CASO.	Cumple	Cumple
37	QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE SALARIOS Y LOS COSTOS REALES QUE PREVALENZAN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS	Cumple	Cumple
38	QUE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO CON BASES EN EL PRECIO Y RENDIMIENTO DE ESTOS CONSIDERADOS NUEVOS, PARA LO CUAL SE TOMARAN COMO MÁXIMOS LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASI COMO LAS CARACTERISTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS.	Cumple	Cumple

SE VERIFICARA QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LAS BASES DE LICITACION, DEBIENDO CONSIDERAR LO SIGUIENTE:			
39	QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LO SOLICITADO EN EL PUNTO NO. XXVIII DE LA CONVOCATORIA, ESPECIFICAMENTE EN EL DOCUMENTO NO. 12 DE LA CONVOCATORIA O INVITACION SEGUN SEA EL CASO Y CON BASE EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	Cumple	Cumple
40	QUE EL ANÁLISIS SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO	Cumple	Cumple
41	CONSTATAR QUE PARA EL ANALISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL LICITANTE, LOS QUE COMPRENDEN UNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APoyo TECNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATISTA, ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LA OBRA.	Cumple	Cumple
42	ASI TAMBIEN INCLUIDO ALGUN CARGO QUE, POR SUS CARACTERISTICAS O CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACION, SU PAGO DEBA EFECTUARSE APlicando UN PRECIO UNITARIO ESPECIFICO	Cumple	Cumple

SE VERIFICARA QUE EN EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO FINANCIERO SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO QUE CUMPLA CON LO SIGUIENTE:			
43	QUE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DEL ANTICIPO QUE LE SERAN OTORGADOS AL CONTRATISTA DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO Y DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDEREN LA PERIODICIDAD Y SU PLAZO DE TRAMITE Y PAGO, DEDUCENDO DEL MONTO DE LAS ESTIMACIONES LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS	Cumple	Cumple
44	QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ESTÉ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.	Cumple	Cumple
45	QUE LA TASA DE INTERES APPLICABLE ESTÉ DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECIFICO	Cumple	Cumple

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE Tijuana**

LICITACIÓN NO.: LO-61-004-902027971-N-49-2025

DESCRIPCION: Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua Residual La Morita, en la ciudad de Tijuana, B.C.; la cual consiste en el suministro e instalación de un sistema de deshidratación de lodos.

ANEXO IV DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y VERIFICA QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NO. XXII DE LA CONVOCATORIA (O INVITACION SEGUN EL CASO) Y CON FUNDAMENTO EN EL ART. 64 Y 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ANEXO IV DEL DICTÁMEN

		ANEXO IV DEL DICTAMEN			
		OPERADORA DE ECOSISTEMAS S.A. DE C.V.	ALEJANDRO VALDEZ ARELLANO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA LITRA S.A. DE C.V.	TECNOLOGIA Y SERVICIOS DE AGUA S.A. DE C.V.	
46	QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS MENSUALES QUE LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CALCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EMPLEADA POR EL LICITANTE SEA CONGRUENTE CON LO QUE SE ESTABLEZCA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA (O INVITACION SEGUN SEA EL CASO)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
47		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SE VERIFICARA CARGO POR UTILIDAD FIJADO POR EL LICITANTE :					
48	VERIFICAR QUE EL CARGO POR UTILIDAD FIJADO POR EL LICITANTE SE ENCUENTRE DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA (O INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS SEGUN SEA EL CASO)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SE VERIFICARA DEL GLOBAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE :					
49	VERIFICAR QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN SEAN CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
50	QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y DE INSTALACIÓN PERMANENTE SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DELA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONDICIONES ECONOMICAS					
51	SE VERIFICA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR EL LICITANTE QUE EL CAPITAL DE TRABAJO DEL LICITANTE CUBRA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LOS DOS PRIMEROS MESES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLAZOS CONSIDERADOS EN SUANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
52	SE VERIFICA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR EL LICITANTE QUE EL LICITANTE TIENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES, CONFORME LO SOLICITADO EN EL PUNTO NO. XXVIII DE LA CONVOCATORIA, ESPECIFICAMENTE EN EL DOCUMENTO NO. 5 DE LA CONVOCATORIA (O INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, SEGUN SEA EL CASO)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
53	SE VERIFICA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR EL LICITANTE EL GRADO EN QUE EL LICITANTE DEPENDE DEL ENDENDAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

J

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS - TIJUANA

LICITACIÓN NO.: LO-61-004-902027971-N-49-2025

DESCRIPCION: Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua Residual La Morita, en la ciudad de Tijuana, B.C.; la cual consiste en el suministro e instalación de un sistema de deshidratación de lodos.

ANEXO V DEL DICTAMEN CUADRO DE REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y COMPARANDO ENTRE LAS PROPOSICIONES CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS INSUMOS QUE MAYORMENTE IMPACTAN EN LA PROPUESTA

	OPERADORA DE ECOSISTEMAS S.A. DE C.V.	ALEJANDRO VALDEZ ARELLANO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA LITRA S.A. DE C.V.	LICITANTES		TECNOLOGIA Y SERVICIOS DE AGUA S.A. DE C.V.
			IMPORTE DE LA PROPOSICION	IMPORTE DE LA PROPOSICION CORREGIDA	
IMPORTE DE LA PROPOSICION	\$42,246,577.53		\$52,599,193.48		\$63,936,574.65
PROPOSICION CORREGIDA	\$42,246,577.53		\$52,599,193.48		\$63,936,574.65
COSTO DIRECTO	\$31,185,838.11		\$44,653,477.86		\$49,570,287.30

RELACION DE MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	P.U	IMPORTANTE	P.U	IMPORTANTE	P.U	IMPORTANTE
Aceite							
Aceitíeno, cilindro de 4 kg	It	\$ 74.40	\$ 28,497.16				
Agua	cil / carga	\$ 1,041.60	\$ 1,660.05	\$ 300.00	\$ 2,624.43		
Ancla de acero de 1/2" x 10"	m3			\$ 70.00	\$ 79.16		
Apoyo de tubería de acero con placa de acero A-30	pza			\$ 95.00	\$ 3,800.00		
Bomba para alimentacion de lodos (segun especificaciones tecnicas)	pza	\$ 735,600.00	\$ 2,206,800.00	\$ 584,704.62	\$ 1,754,113.86	\$ 4,600.00	\$ 46,000.00
Broca de 1/2" punta diamante	pza			\$ 285.00	\$ 285.00	\$ 572,000.00	\$ 1,716,000.00
Cardas para limpieza de oxido de 4 1/2"	pza			\$ 185.00	\$ 3,976.67		
Diesel	It	\$ 22.70	\$ 311,951.37				
Disco de pasta para corte de 4 1/2"	pza			\$ 35.00	\$ 7,612.34		
Disco laminado grano 60	pza			\$ 85.00	\$ 1,360.00		
Disco para concreto de 4 1/2"	pza			\$ 145.80	\$ 13,122.00		
Energia electrica	kw/h	\$ 4.65	\$ 627.75				
Flete prensa para deshidratacion de lodos	pza	\$ 269,291.25	\$ 538,582.50				
Flete unidad espesadora de lodos	pza	\$ 538,582.50	\$ 538,582.50				
Llantas camion plataforma	jgo	\$ 72,991.98	\$ 6,569.28				
Llantas grua pettibone	jgo	\$ 312,115.44	\$ 23,460.68				
Oxigeno, cilindro de 6 m3	cil / carga	\$ 651.00	\$ 10,375.31	\$ 430.00	\$ 5,502.60		
Piezas especiales de acero soldable de 355.6 mm (14") a 508 mm (20")	kg	\$ 20,022.00	\$ 71,278.32	\$ 68.45	\$ 6,845.00		
Placa de acero A-36 de 1/2 (12.7 mm) 99.6 kg/cm2	ton						
Placa de acero de 3/8"	m2			\$ 665.49	\$ 658.84		
Prensas para deshidratacion de lodos tipo tornillo multidisco (segun espec)	pza	\$ 6,648,770.32	\$ 13,297,540.64	\$ 25,853,287.68	\$ 17,070,000.00	\$ 34,140,000.00	
Primario anticorrosivo (cubeta ed 19 ts)	It	\$ 154.74	\$ 2,491.31	\$ 226.45	\$ 2,667.58		
Prueba hidrostatica	pza			\$ 2,500.00	\$ 200.00	\$ 13.50	\$ 1,147.50
Prueba radiografica	pza			\$ 20,858.03	\$ 25,677.28	\$ 1,046.00	\$ 39,225.00
PTR de 1 1/2 x 1 1/2 de 3.5 mm de espesor (3.29 Kg/m)	kg	\$ 23.35	\$ 15,667.85				
Recubrimiento	m2						
Soldadura 6011	kg	\$ 102.30	\$ 4,079.21	\$ 78.50	\$ 3,178.19	\$ 1,328.00	\$ 66,400.00
Soldadura electrodo 6010 y 7018	kg					\$ 102.30	\$ 5,357.20

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS - TIJUANA

LICITACIÓN NO.: LO-61-004-902027971-N-49-2025

DESCRIPCION: Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua Residual La Morita, en la ciudad de Tijuana, B.C.; la cual consiste en el suministro e instalación de un sistema de deshidratación de lodos.

ANEXO V DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y COMPARANDO ENTRE LAS PROPOSICIONES CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS INSUMOS QUE MAYORMENTE IMPACTAN EN LA PROPUESTA

	OPERADORA DE ECOSISTEMAS S.A. DE C.V.	LICITANTES		TECNOLOGIA Y SERVICIOS DE AGUA S.A. DE C.V.
		ALEJANDRO VALDEZ ARELLANO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA LITRA S.A. DE C.V.		
Soldadura electrodo 7018 de 5/32 (4 mm) de diámetro	kg	\$ 97.20	\$ 243.00	
Thiner (lata 19 lts)	lt	\$ 47.71	\$ 691.80	\$ 84.21 \$ 147.37
Tubería lisa de acero de 101.6 mm (4") y 6.35 mm (1/4") de espesor	ml			\$ 851.66 \$ 73,668.59
Tubo negro C-40, 100 mm de 6.40 m	pza / m	\$ 4,803.27	\$ 54,637.20	
Tubo negro soldable std sin costura de 300 mm	m			
Unidad espesadora de lodos (según especificaciones técnicas)	pza	\$ 7,344.572.27	\$ 7,344.572.27	\$ 7,850,166.83 \$ 10,500,000.00
Unidad preparadora de polímero en polvo de tres cámaras (según espec	pza	\$ 1,278,712.17	\$ 3,836,136.51	\$ 6,225,212.97 \$ 700,000.00
Valvula de secc bridada de 101.4 mm (4") tipo compuerta, VF, clase 150	pza	\$ 8,830.00	\$ 26,490.00	\$ 44,917.27 \$ 134,751.81
				\$ 26,545.44 \$ 79,636.32
IMPORTE DE MATERIALES PREPONDERANTES		\$ 28,320,934.71	\$ 41,968,938.20	\$ 48,847,023.32
		1.00	1.00	1.00

RELACION DE MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE
Ayudante de Instalador en Equipo Especializado	jor								
Ayudante Especializado	jor	\$ 803.53	\$ 896,423.03	\$ 1,619.09	\$ 615,254.20				
Ayudante general	jor	\$ 794.33	\$ 1,591.01	\$ 821.19	\$ 55,123.70				
Cabo de Oficios	jor	\$ 1,344.65	\$ 269.33						
Mariobrista	jor								
Oficial de Instalaciones	jor	\$ 1,234.57	\$ 422,222.94	\$ 1,353.12	\$ 49,382.85				
Oficial Electricista	jor	\$ 1,234.57	\$ 422,222.94						
Oficial Instalador en Equipo Especializado	jor								
Oficial Pintor	jor	\$ 1,179.55	\$ 2,362.59	\$ 1,619.09	\$ 9,714.54				
Oficial Plomero	jor	\$ 1,234.57	\$ 6,460.60						
Oficial Soldador	jor	\$ 1,344.65	\$ 37,564.88	\$ 1,619.09	\$ 35,408.58				
Operador de Maquinaria Pesada	jor	\$ 1,344.65	\$ 106,059.27						
Peón	jor								
Sobreestante	jor	\$ 1,344.65	\$ 96,434.21						
Tecnico Certificado	jor	\$ 1,436.37	\$ 499,856.76						
Tecnico Especializado	jor								
IMPORTE DE MANO DE OBRA PREPONDERANTES		\$ 2,491,467.56	\$ 1,683,336.27	\$ 655,220.70	1.00				

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS - Tijuana**

PETICIÓN DE INFORMACIÓN - PÁGINA 1 DE 1

DESCRIPCION: Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua Residual La Morita, en la ciudad de Tijuana, B.C.; la cual consiste en el suministro e instalación de un sistema de deshidratación de los

ANEXO V DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y COMPARANDO ENTRE LAS PROPOSICIONES CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS INSUMOS QUE MAYORMENTE IMPACTAN EN LA PROPUESTA

LICITANTES	
OPERADORA DE ECOSISTEMAS S.A. DE C.V.	ALEJANDRO VALDEZ ARELLANO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA LITRA S.A. DE C.V.

RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

MONTO DE LA PARTIDA	MONTO DE LA PARTE DE LA PROPUESTA			
\$48,847,023.32	\$41,968,938.20	93.99%	\$28,320,934.71	90.81%
\$655,720.70	\$1,683,336.27	3.77%	\$2,491,467.56	7.98%
\$31,634.42	\$950,703.57	2.13%	\$252,122.90	0.81%
\$36,408.86	\$50,499.82	0.11%	\$121,312.94	0.39%

6. TOTAL DE SOBRE COSTO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS - TIJUANA**

LICITACIÓN NO.: LO-61-O04-902027971-N-49-2025

DESCRIPCION: Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua Residual La Morita, en la ciudad de Tijuana, B.C.; la cual consiste en el suministro e instalación de un sistema de deshidratación de lodos.

ANEXO VI DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y COMPARANDO ENTRE LAS PROPOSICIONES IMPORTES Y PORCENTAJES TOTALES, POR RUBROS DE LA PROPUESTA

ANEXO VI DEL DICTAMEN

		LICITANTES	
		OPERADORA DE ECOSISTEMAS S.A. DE C.V.	ALEJANDRO VALDEZ ARELLANO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA LITRA S.A. DE C.V.
IMPORTE DE LA PROPOSICION	\$42,246,577.53	\$52,599,193.48	\$63,936,574.65
PROPOSICION CORREGIDA	\$42,246,577.53	\$52,599,193.48	\$63,936,574.65
COSTO DIRECTO	\$ 31,185,838.11	\$ 44,653,477.86	\$ 49,570,287.30
% SOBRE LA PROPOSICION MAS BAJA	0.000%	24.505%	51.341%
PLAZO DE EJECUCION	175	175	175
FECHA DE INICIO	12/11/2025	12/11/2025	12/11/2025
FECHA DE TERMINACION	05/05/2026	05/05/2026	05/05/2026
RELACION DE EQUIPO DISPONIBLE Y PERSONAL ADECUADO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
IMPORTE TOTAL DE MANO DE OBRA	\$28,320,934.71	\$41,968,938.20	\$48,847,023.32
IMPORTE TOTAL DE MATERIALES	\$2,491,467.56	\$1,683,336.27	\$655,220.70
IMPORTE TOTAL DE MAQUINARIA Y EQP.	\$252,122.90	\$950,703.57	\$31,634.42
IMPORTE DE HERRAMIENTAS	\$121,312.94	\$50,499.82	\$36,408.86
IMPORTE DE INDIRECTOS OF. CENTRAL	\$2,830,917.22	\$723,386.34	\$4,182,195.57
IMPORTE INDIRECTOS DE CAMPO	\$5,175,108.96	\$2,027,267.89	\$3,926,363.32
IMPORTE DE FINANCIAMIENTO	\$216,260.71	\$175,395.29	\$156,136.64
IMPORTE DE UTILIDAD	\$2,627,221.47	\$4,757,952.74	\$5,783,498.28
IMPORTE DE CARGOS ADICIONALES	\$210,176.73	\$261,687.40	\$318,092.41
PORCENTAJE DE INDIRECTOS	25.67%	6.16%	16.36%
% INDIRECTOS	0.55%	0.37%	0.27%
% FINANCIAMIENTO	6.67%	10.00%	10.00%
% UTILIDAD	0.50%	0.50%	0.50%
CARGOS ADICIONALES 0.50 % S.F.P.			
% TOTAL DE SOBRE COSTO	1.3546%	1.1779%	1.2898%

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS - TIJUANA**

LICITACIÓN NO.: LO-61-O04-902027971-N-49-2025

DESCRIPCION: Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua Residual La Morita, en la ciudad de Tijuana, B.C.; la cual consiste en el suministro e instalación de un sistema de deshidratación de lodos.

CAPACIDAD FINANCIERA	LICITANTES	
	OPERADORA DE ECOSISTEMAS S.A. DE C.V.	ALEJANDRO VALDEZ ARELLANO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA LITRA S.A. DE C.V.
FECHA DEL ESTADO FINANCIERO	31 JULIO 2025	31 AGOSTO 2025
ACTIVO CIRCULANTE	882,962,237.00	409,949,530.60
PASIVO CIRCULANTE	113,332,470.00	180,201,893.89
ACTIVO TOTAL	998,187,614.00	435,777,596.02
PASIVO TOTAL	298,520,171.00	188,809,264.64
CAPITAL CONTABLE	699,667,443.00	246,968,332.38
	0.00	0.00
a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los primeros dos meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.		0.00
CAPITAL DE TRABAJO	769,629,767.00	229,747,636.71
TRABAJOS 2 PRIMEROS MESES SEGÚN FINANCIAMIENTO	1,131,501.81	11,583,702.14
	Cumple	Cumple
b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y		
LIQUIDEZ >= 1.5	7.790902616	2.274945739
	Cumple	Cumple
c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.		
ENDEUDAMIENTO <= 0.5	0.299062187	0.433269783
	Cumple	Cumple
APALANCAMIENTO <=1.00	0.426660085	0.764507995
	Cumple	Cumple
	Cumple	Cumple

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS - TIJUANA

LICITACIÓN NO.: LO-61-004-902027971-N-49-2025

DESCRIPCION: Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua Residual La Morita, en la ciudad de Tijuana, B.C.; la cual consiste en el suministro e instalación de un sistema de deshidratación de lodos.

ANEXO III DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y VERIFICA QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS

ANEXO III DEL DICTÁMEN

NUMERO EN BASES DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTOS	OPERADORA DE ECOSISTEMAS S.A. DE C.V.	PROPUESTAS		TECNOLOGIA Y SERVICIOS DE AGUA S.A. DE C.V.
			ALEJANDRO VALDEZ ARELLANO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA LITRA S.A. DE C.V.	✓	
DEBERÁ REFLEJAR DENTRO DE SUS INDIRECTOS UN PROFESIONISTA PERITO DIRECTOR DE OBRA QUIEN FIRMARÁ LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.		✓	✓	✓	✓
ASIMISMO DEBERÁ CONSIDERAR LA FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LETREROS ALUSIVOS A LA OBRA DE CONFORMIDAD A LAS INSTRUCCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.		✓	✓	✓	✓
13.- ANÁLISIS DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO					
EN LA COLUMNAS DE AVANCE, EL AVANCE PORCENTUAL DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y ERGACIÓNES PROYECTO QUE CORRESPONDA A CADA PERÍODO. ESTA ENTIDAD ESTABLECE QUE DEBE REFLEJARLO DE MANERA MENSUAL ESTE ANALISIS		✓	✓	✓	✓
EN LA COLUMNAS DE GASTO, LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE CORRESPONDAN AL AVANCE DE CADA PERÍODO.		✓	✓	✓	✓
EN LA COLUMNAS DE INGRESOS, LOS PAGOS QUE RECIBIRÁ POR CONCEPTO DE ANTICIPOS Y ESTIMACIONES, CONSIDERANDO EL PLAZO DE PAGO Y LA CORRESPONDIENTE AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS.		✓	✓	✓	✓
EN LA COLUMNAS DE SALDO, LA DIFERENCIA QUE CORRESPONDA A CADA MES, DE LOS GASTOS MENOS LOS INGRESOS		✓	✓	✓	✓
EN LA COLUMNAS DE SALDO ACUMULADO, EL QUE RESULTE DE ACUMULAR EL SALDO DEL PERÍODO MAS EL SALDO DEL PERÍODO ANTERIOR		✓	✓	✓	✓
EN LA COLUMNAS DE INTERESES, EL QUE RESULTE DE APlicARLA TASA DE INTERÉS PROPUESTA POR EL SALDO ACUMULADO POSITIVO, EN LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN		✓	✓	✓	✓
EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO SE CALCULARÁ COMO EL OCIENTE DE DIVIDIR LA SUMA DE LA COLUMNAS DE INTERESES, ENTRE LA SUMA DEL COSTO DIRECTO MAS EL INDIRECTO.		✓	✓	✓	✓
SI EN ESTE DOCUMENTO NO SE INDICA EXPRESAMENTE LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA, O SE APLICA EN FORMA INCORRECTA, SI NO SE CONSIDERA LA CORRECTA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS, Y EL PLAZO DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES, O SI LOS INGRESOS Y GASTOS NO CORRESPONDEN A LOS AVANCES PROGRAMADOS (DE MANERA MENSUAL) O SUS MONTOS TOTALES NO CORRESPONDEN AL MONTO DE LA PROPORCIÓN PARA LOS INGRESOS, Y A LA SUMA DE COSTO DIRECTO MAS INDIRECTO PARA LOS GASTOS EL DOCUMENTO SERÁ RECHAZADO Y LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA		✓	✓	✓	✓
14.- CARGO POR UTILIDAD					
ESTA ENTIDAD ESTABLECE QUE SE ACEPTA COMO SOLVENTE ESTE DOCUMENTO CON LA SOLA PRESENTACIÓN DEL PORCENTAJE DE LA UTILIDAD PROPUESTO POR EL LICITANTE		✓	✓	✓	✓
15.- PROGRAMAS CON ERGACIÓNES E IMPORTES					
PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y ERGACIÓNES E IMPORTES DE OBRA.		✓	✓	✓	✓
PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y ERGACIÓNES.		✓	✓	✓	✓
PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL Y ERGACIÓNES.		✓	✓	✓	✓
PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON ERGACIÓNES.		✓	✓	✓	✓

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS - TIJUANA**

LICITACIÓN NO.: LO-61-004-902027971-N-49-2025

DESCRIPCION: Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua Residual La Morita, en la ciudad de Tijuana, B.C.; la cual consiste en el suministro e instalación de un sistema de deshidratación de lodos.

ANEXO III DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y VERIFICA QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS

ANEXO III DEL DICTÁMEN

NUMERO EN BASES DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTOS	PROPUESTAS		
		OPERADORA DE ECOSISTEMAS S.A. DE C.V.	ALEJANDRO VALDEZ ARELLANO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA LITRA S.A. DE C.V.	TECNOLOGIA Y SERVICIOS DE AGUA S.A. DE C.V.
16.-	ANALISIS Y COSTOS DE MANO DE OBRA EL LICITANTE	✓	✓	✓
	INCLUIR EL DOCUMENTO DE PAGO ACTUALIZADO DEL INFONAVIT (ÚLTIMO BIMESTRE)	✓	✓	✓
	INCLUIR EL DOCUMENTO DE PAGO ACTUALIZADO DEL IMSS (ÚLTIMO BIMESTRE)	✓	✓	✓
	INCLUIR EL DOCUMENTO DE PAGO ACTUALIZADO DEL SHCP (ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL).	✓	✓	✓
17.-	ANÁLISIS Y COSTOS HORARIOS DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN.			
	SE ANOTARAN LOS COSTOS HORARIOS QUE DEBERÁN INCLUIR: CARGOS FIJOS.- CORRESPONDIENTES A LA DEPRECIACIÓN, INVERSIÓN, SEGUROS Y MANTENIMIENTO. EN EL CALCULO, DEBERÁ CONSIDERARSE EL VALOR DE ADQUISICIÓN DE MAQUINA NUEVA. CARGOS POR CONSUMO.- QUE SE DERIVAN DE LAS EROGACIONES QUE RESULTEN POR COMBUSTIBLES U OTRAS FUENTES DE ENERGIA Y EN SU CASO LUBRICANTES Y LLANTAS. CARGOS POR OPERACIÓN.- QUE RESULTA POR CONCEPTO DE PAGO DEL SALARIO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA OPERACIÓN DE LA MAQUINA, POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO.	✓	✓	✓
	SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA OBTENER EL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA POR HORA INACTIVA, EL NO INTEGRAR DENTRO DE DICHO ANALISIS LOS CARGOS POR CONSUMO	✓	✓	✓
	EN LOS CARGOS POR CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE SON LOS PRECIOS VIGENTES Y SIN INCLUIR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	✓	✓	✓
18.-	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
	Indirectos de central	9.077573%	1.62%	8.4369%
	Indirectos de campo	16.594420%	4.54%	7.9208%
	Seguros y fianzas			
	TOTAL DE INDIRECTOS	25.6720%	6.16%	16.3577%
	FINANCIAMIENTO	0.5518%	0.37%	0.2707%
	UTILIDAD	6.6667%	10.00%	10.0000%
	CARGOS ADICIONALES	0.50%	0.50%	0.50%
19.-	EXPLOSIÓN DE INSUMOS			
	MATERIALES	28,320,934.71	41,968,938.20	48,847,023.32
	MANO DE OBRA	2,491,487.56	1,633,336.27	635,220.70
	EQUIPO	252,122.90	950,703.57	31,634.42
	HERRAMIENTA MENOR	121,312.94	50,499.82	36,408.86
	COSTO DIRECTO	31,185,838.11	44,653,477.86	49,570,287.30
20.-	CATALOGO DE CONCEPTOS			
	EL LICITANTE ANOTARA PARA CADA CONCEPTO EL PRECIO UNITARIO TANTO CON NÚMERO COMO CON LETRA, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL AL CENTÉSIMO. ANOTARA AL FINAL DE CADA PARTIDA EL MONTO CORRESPONDIENTE Y EN LA ÚLTIMA HOJA EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA	✓	✓	✓

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE Tijuana

LICITACIÓN NO.: LO-61-004-902027971-N-49-2025

DESCRIPCION: Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua Residual La Morita, en la ciudad de Tijuana, B.C.; la cual consiste en el suministro e instalación de un sistema de deshidratación de lodos.

ANEXO IV DEL DICTÁMEN, CUADRO DE REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y VERIFICA QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NO. XXII DE LA CONVOCATORIA (O INVITACION SEGUN EL CASO) Y CON FUNDAMENTO EN EL ART. 64 Y 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ANEXO IV DEL DICTÁMEN

	OPERADORA DE ECOSISTEMAS S.A. DE C.V.	ALEJANDRO VALDEZ ARELLANO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA LITRA S.A. DE C.V.	TECNOLOGIA Y SERVICIOS DE AGUA S.A. DE C.V.
CONDICIONES LEGALES			
1	Cumple	Cumple	Cumple
2	n/a	Cumple	n/a
CONDICIONES TECNICAS			
3	Cumple	Cumple	Cumple
4	Cumple	Cumple	Cumple
5	Cumple	Cumple	Cumple
6	Cumple	Cumple	Cumple
7	Cumple	Cumple	Cumple

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE Tijuana

LICITACIÓN NO.: LO-61-O04-902027971-N-49-2025

DESCRIPCION: Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua Residual La Morita, en la ciudad de Tijuana, B.C.; la cual consiste en el suministro e instalación de un sistema de deshidratación de lodos.

ANEXO IV DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y VERIFICA QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NO. XXII DE LA CONVOCATORIA (O INVITACION SEGUN EL CASO) Y CON FUNDAMENTO EN EL ART. 64 Y 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ANEXO IV DEL DICTAMEN

NOTA.- VER ANALISIS DEL ANEXO IX RELATIVO A LA EXPERIENCIA LABORAL DE LOS PROGRAMAS:	OPERADORA DE ECOSISTEMAS S.A. DE C.V.	ALEJANDRO VALDEZ ARELLANO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA LITRA S.A. DE C.V.	TECNOLOGIA Y SERVICIOS DE AGUA S.A. DE C.V.
8 QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDA EL PLAZO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE	Cumple	Cumple	Cumple
9 QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS	Cumple	Cumple	Cumple
10 QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SEAN CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE Y EN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO A REALIZAR;	Cumple	Cumple	Cumple
11 QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE CORRESPONDAN A LOS PERIODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS	Cumple	Cumple	Cumple
DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO:			
12 QUE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN LOS ADECUADOS, NECESARIOS Y SUFFICIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, Y QUE LOS DATOS COINCIDAN CON EL LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PRESENTADO POR EL LICITANTE	Cumple	Cumple	Cumple
QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CONSIDERADAS POR EL LICITANTE, SEAN LAS ADECUADAS PARA DESARROLLAR EL TRABAJO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DONDE DEBERÁ EJECUTARSE Y QUE SEAN CONGRUENTES CON EL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN PROPOSTO POR EL CONTRATISTA (O CON LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS, CUANDO ASÍ LA ENTIDAD FUE UN PROCEDIMIENTO).	Cumple	Cumple	Cumple
QUE EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LOS RENDIMIENTOS DE ESTOS SEAN CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARABLO CUAL SE DEBERÁN APOYAR EN LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS.	Cumple	Cumple	Cumple
DE LOS MATERIALES:			
15 QUE EN EL CONSUMO DEL MATERIAL POR UNIDAD DE MEDIDA, DETERMINADO POR EL LICITANTE PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO EN QUE SE TRATE, SE CONSIDEREN LOS DESPERDICIOS, MERMAS, Y, EN SU CASO, LOS USOS DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL DEL MATERIAL DE QUE SE TRATE	Cumple	Cumple	Cumple
QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE, SEAN LAS REQUERIDAS EN LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA (O INVITACION CUANDO MENOS TRES SEGUN SEA EL CASO).	No Cumple	Cumple	No Cumple
17 QUE LOS PRECIOS SEAN CONFORME AL MERCADO	Cumple	Cumple	Cumple
DE LA MANO DE OBRA:			
18 QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE OBRA SEA EL ADECUADO Y SUFFICIENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS	Cumple	Cumple	Cumple
QUE LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPOSTO POR EL LICITANTE, TOMANDO EN CUENTA LOS RENDIMIENTOS OBSERVADOS DE EXPERIENCIAS ANTERIORES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA ZONA Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES BAJO LAS CUALES DEBEN REALIZARSE LOS TRABAJOS	Cumple	Cumple	Cumple
20 QUE SE HAYAN CONSIDERADO TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS MAS SIGNIFICATIVOS	Cumple	Cumple	Cumple

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

LICITACIÓN NO.: LO-61-004-902027971-N-49-2025

DESCRIPCION: Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua Residual La Morita, en la ciudad de Tijuana, B.C.; la cual consiste en el suministro e instalación de un sistema de deshidratación de lodos.

ANEXO IV DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y VERIFICA QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NO. XXII DE LA CONVOCATORIA (O INVITACION SEGUN EL CASO) Y CON FUNDAMENTO EN EL ART. 64 Y 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ANEXO IV DEL DICTAMEN

	OPERADORA DE ECOSISTEMAS S.A. DE C.V.	ALEJANDRO VALDEZ ARELLANO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA LITRA S.A. DE C.V.	TECNOLOGIA Y SERVICIOS DE AGUA S.A. DE C.V.
--	---------------------------------------	---	---

D PRECIO A COSTO DIRECTO DE PRESUPUESTO DE OBRA

21	QUE LOS PRECIOS A COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN MENORES IGUALES O NO REBASEN CONSIDERABLEMENTE EL PRESUPUESTO DE OBRA ELABORADO PREVIAMENTE POR LA CONVOCANTE COMO PARTE DEL PROYECTO EJECUTIVO. DICHO PRESUPUESTO DEBERÁ CONSIDERAR LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL O DE LA ZONA O REGION EN DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS O, EN SU CASO, EN EL MERCADO INTERNACIONAL, CONSIDERANDO LOS PRECIOS DE MANERA INDIVIDUAL O COMO INCIDEN EN SU TOTALIDAD EN LA PROPUESTA ECONOMICA.	Cumple	Cumple	Cumple
----	---	--------	--------	--------

DEL CATALOGO DE CONCEPTOS

22	QUE LOS PRECIOS DE LOS CONCEPTOS EN EL PRESUPUESTO SEAN ACEPTABLES, ES DECIR QUE SEAN ACORDDES CON LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO DE ESTA REGION, Y QUE CONTENGAN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU ANALISIS, QUE SEAN REMUNERATIVOS Y SOLVENTES CADA PRECIO DEL CATALOGO DE CONCEPTOS	Cumple	Cumple	Cumple
23	QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CATALOGO ESTABLECIDA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO ASI TAMBIEN EL TEXTO DEL CONCEPTO SE ENCUENTRE COMPLETO E IGUAL AL ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS OTORGADO POR ESTA ENTIDAD.	Cumple	Cumple	Cumple
24	QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y CON LETRA, LOS CUALES DEBERAN SER COINCIDENTES ENTRE SI Y CON SUS RESPECTIVOS ANALISIS, EN CASO DE DIFERENCIA, DEBERA PREVALEZER EL QUE COINCIDA CON EL DEL ANALISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE O EL DESIGNADO CON LETRA CUANDO NO SE TENGA DICHO ANALISIS	Cumple	Cumple	Cumple
25	VERIFICAR LAS OPERACIONES ARITMETICAS SE HAYAN EJECUTADO CORRESPONDIENTEMENTE, EN EL CASO DE QUE UNA O MAS TENGAN ERRORES, SE EFECTUARAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DE ESTA ENTIDAD; EL MONTO CORRECTO, SERA EL QUE SE CONSIDERA PARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES	Cumple	Cumple	Cumple

DEL ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS

26	QUE EL ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA CONFORME AL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	Cumple	Cumple	Cumple
27	QUE EL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS ANALIZADOS DEL PRESUPUESTO PRESENTADO SEAN ACEPTABLES, ES DECIR QUE SEAN ACORDDES CON LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO DE ESTA REGION, Y QUE CONTENGAN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU ANALISIS, QUE SEAN REMUNERATIVOS Y SOLVENTES CADA UNO DE ELLOS Y EN FORMA CONJUNTA	Cumple	Cumple	Cumple
28	QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS ANALIZADOS QUE INTEGRAN DEL PRESUPUESTO DE OBRA, EL TEXTO DEL CONCEPTO SE ENCUENTRE COMPLETO E IGUAL AL ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS ENTERGADO POR LA ENTIDAD	Cumple	Cumple	Cumple
29	SE VERIFICAR LAS OPERACIONES ARITMETICAS CORRESPONDIENTEMENTE, EN EL CASO DE QUE UNA O MAS TENGAN COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES, EL MONTO CORRECTO, SERA EL QUE SE CONSIDERA PARA EL ANALISIS EN EL ANALISIS DE INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO ECT, ESTOS ERRORES (ALUDIDOS) SON MUY PEQUEÑOS COMPARATIVAMENTE CON EL IMPORTE DE LA PROPIUESTA.	Cumple	Cumple	Cumple
30	QUE LOS ANALISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTEN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES	Cumple	Cumple	Cumple
31	QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGRAN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	Cumple	Cumple	Cumple
32	QUE LOS PRECIOS BASICOS DE ADQUISICION DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANALISIS CORRESPONDIENTES, SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARAMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO	Cumple	Cumple	Cumple